Proveedor Tecnologico: The Factiry HKA COlombia SAS NIT: 900.390.126-6

Impreso por ERP S.E.O. NIT 901.037.467-4 Cel. 314 370 6642

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

FACTURA DE VENTA

ABI 2376
Página 1 de 1

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura

Generación	10/08/2026 4:52 p. m.
Expedición	10/08/2026 4:52 p. m.
Vencimiento	20/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	LB0210124	ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	2	48.907,56	19	97.815,10
2	FL011192	FILTRO DE ACEITE	1	333.516,16	19	333.516,10
3	FR091164	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	1	889.375,07	19	889.375,00
4	FR091164	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS TRASERO	1	889.375,07	19	889.375,00
5	CJ0110025	KIT DE ARRASTRE(CADENA, PIÑON 38 Y 13 DIENTES)	1	1.259.948,49	19	1.259.948,50

Valor en letras:
CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 60 CENTAVOS M/CTE **********

Subtotal :	$ 3.470.029,70
Total IVA:	$ 659.305,80
Total parcial:	$ 4.129.335,50
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 4.129.335,60

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DE 2026 - HONDA XRE300 - PLACA: NNX33F - SIGLA: 65-0757 - PONAL

Observación: 2 INGRESO: 08-08-2026 - SALIDA: 10-08-2026

CUFE

7fbb311a95b02bf80b2d3ad31d23b4da73e287d4cf05d8099e6bf22b070b485314c03bb01ff9036af13174f6c6827499

FECHA ACEPTACION 10 de agosto de 2026 04:52 p. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

Proveedor Tecnologico: The Factiry HKA COlombia SAS NIT: 900.390.126-6

Impreso por ERP S.E.O. NIT 901.037.467-4 Cel. 314 370 6642

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

FACTURA DE VENTA

ABI 2377

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	Teléfono	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	Ciudad :	RIVERA

Fecha y Hora de Factura	
Generación	10/08/2026 5:09 p. m.
Expedición	10/08/2026 5:10 p. m.
Vencimiento	20/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	LB0210124	ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	2	48.907,56	19	97.815,10
2	FL011192	FILTRO DE ACEITE	1	333.516,16	19	333.516,10
3	FR091164	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	1	889.375,07	19	889.375,00
4	FR091164	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS TRASERO	1	889.375,07	19	889.375,00
5	FR091188	ENS. ACCIONADOR, TENSIONADOR.	1	262.583,08	19	262.583,10

Valor en letras:
DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 80 CENTAVOS M/CTE **********

Subtotal :	$ 2.472.664,30
Total IVA:	$ 469.806,40
Total parcial:	$ 2.942.470,70
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 2.942.470,80

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DE 2026 - HONDA XRE300 ABS - PLACA: FPZ09H -SIGLA: 65-0960 - PONAL

Observación: 2 INGRESO: 03-08-2026 - SALIDA: 05-08-2026

CUFE

d9cf61cfa2110280ac6fb03f32fd9a7dae8fc8a72ee4c20d56da4f68907925adf426eef58ba804795e0576dac1dfa237

FECHA ACEPTACION 10 de agosto de 2026 05:10 p. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

FACTURA DE VENTA

ABI 2378
Página 1 de 1

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura

Generación	10/08/2026 5:27 p. m.
Expedición	10/08/2026 5:27 p. m.
Vencimiento	20/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	LB0210124	ACEITE MOTOR	1	557.546,22	19	557.546,20
2	FL011159	FILTRO DE ACEITE	1	176.556,30	19	176.556,30
3	FL011159	FILTRO DE AIRE	1	288.065,55	19	288.065,60
4	AC071031	LIMPIADOR DE FRENOS	1	55.754,62	19	55.754,60
5	FL011299	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	343.820,17	19	343.820,20
6	SE0109	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	161.981,85	19	161.981,90
7	SE0100046	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE FRENOS	1	404.954,62	19	404.954,60
8	FR091164	JUEGO BUJES AMORTIGUADORES	1	695.384,03	19	695.384,00
9	SD040015	TIJERA INFERIOR R/L	2	1.276.935,71	19	2.553.871,40
10	SE0100046	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION	1	719.919,33	19	719.919,30
11	MT051309	MANGUERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	470.816,81	19	470.816,80
12	SE0100030	CORRECCION FUGAS HIDRAULICO	1	431.951,60	19	431.951,60
13	SE01012	SERVICIO DE ESCANNER	1	179.979,83	19	179.979,80

Valor en letras:
OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 80 CENTAVOS M/CTE **********

Subtotal :	$ 7.040.602,30
Total IVA:	$ 1.337.714,50
Total parcial:	$ 8.378.316,80
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 8.378.316,80

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DE 2026 - RENAULT MASTER - PLACA: OJZ604 - SIGLA: 65-0615 - PONAL

Observación: 2 INGRESO: 27-07-2026 - SALIDA: 31-07-2026

CUFE

55d214203f0c5f1436c68994e03a5705e64d5c130517885adac0158845b084e91a2f94769324e2698aa370852a964370

FECHA ACEPTACION 10 de agosto de 2026 05:27 p. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027
Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

AUTOBOX INGENIERÍA SAS

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

FACTURA DE VENTA

ABI 2380
Página 1 de 1

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura

Generación	11/08/2026 11:38 a. m
Expedición	11/08/2026 11:39 a. m
Vencimiento	26/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	AC071081	INYECTORES	1	3.708.823,53	19	3.708.823,50
2	SE0100046	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INYECCION	1	4.768.487,39	19	4.768.487,40
3	AA0130009	GALON	6	148.352,94	19	890.117,70
4	FL011012	FILTRO ACEITE	1	116.563,03	19	116.563,00
5	FL011159	FILTRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	1	360.285,71	19	360.285,70
6	FL011159	FILTRO COMBUSTIBLE	1	370.882,35	19	370.882,30
7	SE0100001	CORRECTIVO CORTO SISTEMA ELECTRICO DE ENCENDIDO	1	1.589.495,80	19	1.589.495,80
8	SE0100046	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE LUCES	1	1.006.680,67	19	1.006.680,70
9	SE01011	REPARACION ARRANQUE	1	423.865,55	19	423.865,60
10	AA0130009	GALON ACEITE HIDRAULICO	2	148.352,94	19	296.705,90
11	SE01018	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	211.932,77	19	211.932,80
12	SE0100046	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	635.798,32	19	635.798,30
13	SE0100013	SINCRONIZACION DE MOTOR	1	900.714,29	19	900.714,30

Valor en letras:
DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ••••••••••••••••••

Subtotal :	$ 15.280.353,00
Total IVA:	$ 2.903.267,00
Total parcial:	$ 18.183.620,00
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 18.183.620,00

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	15

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DEL 2026 MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BUS INTERNACIONAL OZN051

Observación: 2

CUFE

e6fac3252b5bc453ea62ce566e98813e65c883c9c80a6bfee440c02b77984eb0b08c43b313f9a71abd08945447b6ed17

FECHA ACEPTACION 11 de agosto de 2026 11:39 a. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

Proveedor Tecnologico: The Factiry HKA COlombia SAS NIT: 900.390.126-6

Impreso por ERP S.E.O. NIT 901.037.467-4 Cel. 314 370 6642

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

FACTURA DE VENTA

ABI 2390
Página 1 de 1

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura

Generación	18/08/2026 9:25 a. m.
Expedición	18/08/2026 9:25 a. m.
Vencimiento	28/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	LB0210124	ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	2	48.907,56	19	97.815,10
2	FL011192	FILTRO DE ACEITE	1	333.516,16	19	333.516,10
3	FR091164	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	1	889.375,07	19	889.375,00
4	FR091164	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS TRASERO	1	889.375,07	19	889.375,00
5	CJ0110025	KIT DE ARRASTRE (CADENA, PIÑON 38 Y 13 DIENTES)	1	1.259.948,49	19	1.259.948,50
6	AC071047	COJINETE, COLUMNA DE DIRECCIÓN (NTN)	1	364.433,08	19	364.433,10
7	FL011192	FILTRO DE AIRE	1	317.472,85	19	317.472,90

Valor en letras:
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON 60 CENTAVOS M/CTE **********

Subtotal :	$ 4.151.935,70
Total IVA:	$ 788.867,90
Total parcial:	$ 4.940.803,60
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 4.940.803,60

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DE 2026 - HONDA XRE300 - PLACA: NNX14F - SIGLA: 65-0758 - PONAL

Observación: 2 INGRESO: 09-07-2026 - SALIDA: 27-07-2026

CUFE

93c25a1d1d44ad4c2d461134e041577d8e54aeb4acc1e5bb3530cccc507c72297b448753efeda5ed4d08b8c40f2efb51

FECHA ACEPTACION 18 de agosto de 2026 09:25 a. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

Proveedor Tecnologico: The Factiry HKA COlombia SAS NIT: 900.390.126-6

Impreso por ERP S.E.O. NIT 901.037.467-4 Cel. 314 370 6642

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

FACTURA DE VENTA

ABI 2391
Página 1 de 1

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	Teléfono	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	Ciudad :	RIVERA

Fecha y Hora de Factura	
Generación	18/08/2026 9:33 a. m.
Expedición	18/08/2026 9:33 a. m.
Vencimiento	28/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	AD0140008	AJUSTADOR, CADENA	1	143.035,06	19	143.035,00
2	SD040103	DISCO DE FRENOS TRASERO	1	2.075.209,03	19	2.075.209,10
3	FR091188	ENS. INTERRUPTOR, PUNTO MUERTO (TOYO)	1	262.583,08	19	262.583,10

Valor en letras:
DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 30 CENTAVOS M/CTE **********

Subtotal :	$ 2.480.827,20
Total IVA:	$ 471.357,20
Total parcial:	$ 2.952.184,40
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 2.952.184,30

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DE 2026 - HONDA XRE300 - PLACA: NNX14F - SIGLA: 65-0758 - PONAL

Observación: 2 INGRESO: 09-07-2026 - SALIDA: 27-07-2026

CUFE

c0d36cc6b883fd6bd5af8d7b0a18f4e8f86c9002c365d36e677dc98d2e35bc6f791009b8bd769aa6cd3766d4d34dbc6b

FECHA ACEPTACION 18 de agosto de 2026 09:33 a. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027
Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

Proveedor Tecnologico: The Factiry HKA COlombia SAS NIT: 900.390.126-6

Impreso por ERP S.E.O. NIT 901.037.467-4 Cel. 314 370 6642

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

FACTURA DE VENTA

ABI 2393
Página 1 de 1

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura

Generación	18/08/2026 10:01 a. m
Expedición	18/08/2026 10:01 a. m
Vencimiento	28/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	LB0210124	ACEITE MOTOR	1	464.621,85	19	464.621,90
2	FL011159	FILTRO DE ACEITE	1	147.130,25	19	147.130,20
3	FL011159	FILTRO DE AIRE	1	169.199,79	19	169.199,80
4	FL011159	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	276.062,82	19	276.062,90
5	FL011159	FILTRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	1	251.670,17	19	251.670,20
6	SE01018	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	134.984,87	19	134.984,90
7	PT0120018	CONJUNTO LÁMPARA TRASERA STOP LED R/L	1	2.013.361,34	19	2.013.361,40
8	SE0100046	MANTENIMIENTO ALTERNADOR	1	123.124,79	19	123.124,80

Valor en letras:
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 50 CENTAVOS M/CTE **********

Subtotal :	$ 3.580.156,10
Total IVA:	$ 680.229,50
Total parcial:	$ 4.260.385,60
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 4.260.385,50

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 de 2026 - CHEVROLET COLORADO - PLACA: ODU337 - SIGLA: 65-0777 - PONAL

Observación: 2 INGRESO: 09-07-2026 - SALIDA: 22-07-2026

CUFE

235f40023b5a8266c90bdd4772712f9e6532cfed012367f044eadbb78bf869600ac5d5829a720aecd6c412ec1c93d23f

FECHA ACEPTACION 18 de agosto de 2026 10:01 a. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

FACTURA DE VENTA

ABI **2394**
Página 1 de 1

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura

Generación	18/08/2026 10:06 a. m
Expedición	18/08/2026 10:06 a. m
Vencimiento	28/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	AC071255	LIMPIADOR DE FRENOS	1	46.462,18	19	46.462,20
2	SE0100046	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE FRENOS	1	337.462,18	19	337.462,20
3	FR091164	JUEGO BUJES TIJERA INFERIOR DELANTERO	1	598.587,82	19	598.587,80
4	FR091164	JUEGO BUJES TIJERA SUPERIOR	1	598.587,82	19	598.587,80
5	SE0100046	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION	1	599.932,77	19	599.932,80
6	EL031078	POLEA ALTERNADOR	1	585.423,53	19	585.423,50
7	SE01011	REPARACION ALTERNADOR	1	299.966,39	19	299.966,40
8	SE0100033	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	1	149.983,19	19	149.983,20
9	SE0100033	SERVICIO DE ESCANNER	1	149.983,19	19	149.983,20

Valor en letras:
CUATRO MILLONES SEIS MIL TRES PESOS M/CTE **********

Subtotal :	$ 3.366.389,10
Total IVA:	$ 639.613,90
Total parcial:	$ 4.006.003,00
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 4.006.003,00

Forma de Pago:	Medio de pago:	Dias de Crédito:
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 de 2026 - CHEVROLET COLORADO - PLACA: ODU337 - SIGLA: 65-0777 - PONAL

Observación: 2 INGRESO: 09-07-2026 - SALIDA: 22-07-2026

CUFE

d4444ca963940e0fe258c4fe51990325dea97517ebc8771fbd93c4137c06e3fec2cc1b7a421998b2ea6592b3a1009876

FECHA ACEPTACION 18 de agosto de 2026 10:06 a. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

AUTOBOX INGENIERIA SAS
901.594.985-6
Neiva, Cll 19sur No. 6-55 Florencia Cll 21a No. 3-10
Tel: (57) 3124599072 - 3172856594
gerencia@autoboxingenieria.com

FACTURA DE VENTA

ABI 2399
Página 1 de 1

No somos grandes Contribuyentes, No somos agentes retenedores de IVA, No somos Autorretenedores

Cliente :	MUNICIPIO DE RIVERA		
NIT ó C.C :	891180040 9	**Teléfono**	3167483752
Dirección :	CR 7 4 64	**Ciudad :**	RIVERA

Fecha y Hora de Factura

Generación	21/08/2026 3:42 p. m.
Expedición	21/08/2026 3:42 p. m.
Vencimiento	31/08/2026

Item	Código	Descripción Producto	Cantidad	Valor Unitario	% IVA	Total
1	EL031037	BATERIA 1500	2	1.229.210,08	19	2.458.420,20
2	AA0130009	GALON ACEITE MOTOR 15W40	6	148.352,94	19	890.117,70
3	AC071132	FILTRO DE AIRE	1	243.722,69	19	243.722,70
4	AC071132	FILTRO DE AIRE EXTERIOR	1	445.058,82	19	445.058,80
5	FL011144	FILTRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	1	360.285,71	19	360.285,70
6	MT051134	FILTRO COMBUSTIBLE	1	370.882,35	19	370.882,30
7	LB021033	GRASA POR LB	10	31.789,92	19	317.899,20
8	SE01018	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	211.932,77	19	211.932,80
9	SE01018	CAMBIO DE RETENEDORES	2	688.781,51	19	1.377.563,00
10	FR091164	JUEGO DE BANDAS TRASERO	4	985.487,39	19	3.941.949,60
11	FR091164	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	4	1.017.277,31	19	4.069.109,30
12	AC071255	LIMPIADOR DE FRENOS Y PARTES	4	63.579,83	19	254.319,40
13	SE01018	CAMBIO BANDAS	2	741.764,71	19	1.483.529,40
14	SE0100046	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS	1	635.798,32	19	635.798,30
15	SE0100046	MANTENIMIENTO PUERTA CORREDIZA	1	1.589.495,80	19	1.589.495,80
16	SE0100046	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE LUCES	1	1.006.680,67	19	1.006.680,70
17	AC071292	RETENEDOR	2	508.638,66	19	1.017.277,30
18	SD040208	SOPORTE CENTRO CARDAN	1	445.058,82	19	445.058,80
19	AC071282	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	1	3.708.823,53	19	3.708.823,50
20	MT051294	VALVULA ELECTROMAGNETICA AIRE ACONDICIONADO	2	2.331.260,50	19	4.662.521,00
21	MT051294	VALVULA DE RETENCION DE AIRE	2	1.510.021,01	19	3.020.042,00
22	LB0210124	ACEITE AIRE ACONDICIONADO	4	95.369,75	19	381.479,00
23	SE01014	GAS AIRE ACONDICIONADO	4	74.176,47	19	296.705,90
24	SE01011	REPARACION AIRE ACONDICIONADO	1	1.589.495,80	19	1.589.495,80
25	AC071196	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	1	556.323,53	19	556.323,50
26	FR091164	JUEGO TERMINALES DIRECCION	1	726.929,41	19	726.929,40
27	AC071323	PASADOR MUELLE PARTE DELANTERA	6	307.302,52	19	1.843.815,10
28	CJ0110005	BUJE BALANCIN MUELLE	6	146.233,61	19	877.401,70
29	CJ0110005	BUJE MUELLE PARTE DELANTERA	6	179.083,19	19	1.074.499,20
30	SE0100033	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	18	211.932,77	19	3.814.789,80
31	SE0100021	ALINEACION	1	95.369,75	19	95.369,80
32	SE0100025	BALANCEO	8	31.789,92	19	254.319,40

Valor en letras:
CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE **********

Forma de Pago:	**Medio de pago:**	**Dias de Crédito:**
CRÉDITO	CRÉDITO	10

Observación: 1 CONTRATO DE SUMINISTRO 281 DEL 2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MERCEDES ODU348

Observación: 2

Subtotal :	$ 44.021.616,10
Total IVA:	$ 8.364.106,90
Total parcial:	$ 52.385.723,00
	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
Descuento :	$ 0,00
Neto a Pagar :	$ 52.385.723,00

CUFE

c064d36687b20718bcfd8f8cedf11a94c664b9d002dca409be4f4ef3b5346f43a76ddcd175e546e98df2935dd86cf4a2

FECHA ACEPTACION 21 de agosto de 2026 03:42 p. m.

No Resolución: 18764096510978 Prefijo: ABI Consecutivo: 1501 Hasta 2500 Fecha: 2/08/2025 Hasta 2/08/2027

Responsable de IVA Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 6x1000

Original

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO					
CONTRATO O CONVENIO No.	**281 DE 2026**	**VALOR ($)**	125.000.000	**Supervisor o Interventor**	**FAIBER ORTIZ ORTIZ** Secretario General y de Gobierno
OTRO SI ADICIONAL No. (si aplica)	**N/A**	**VALOR ADICIONAL ($) (si aplica)**	**N/A**	**VALOR TOTAL (si aplica)**	**N/A**
CONTRATISTA	**AUTOBOX INGENIERIA S.A.S.**			**C.C. o NIT**	**901.594.985-6**
PROYECTO - PROGRAMA	**202500000045353** - Apoyo a actividades orientadas a garantizar la calidad y fomento de la educación superior en la vigencia 2026, en el municipio de Rivera, Huila – **2202** - Calidad y fomento de la educación superior. **202500000045436** - Apoyo programas para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en la vigencia 2026 en el municipio de Rivera, Huila – **4501** - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.				
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, QUE INCLUYE REPUESTOS, INSUMOS, INSTALACIÓN Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE RIVERA. A TAL EFECTO, TODO ELLO, CONFORME LOS ÍTEMS Y DESCRIPCIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DENOMINADO "FICHA TÉCNICA".				
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será el necesario hasta agotar el valor del mismo, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.	**FECHA INICIO**	**25/06/2026**	**FECHA TERMINACIÓN**	**Sin exceder el 30 de diciembre de 2026**
PLAZO ADICIONAL (si aplica)	**N/A**	**FECHA ADICIONAL (si aplica)**	**N/A**	**FECHA TERMINACIÓN AMPLIADA (si aplica)**	**N/A**

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2.2 ACTIVIDADES REALIZADAS	2.3 ENTREGABLE Y/O RESULTADO LOGRADO	2.4 % DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	2.5 OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES: **1.1** Cumplir con el objeto del Contrato, en la forma y tiempo pactado;	Se ha cumplido con el objeto contractual en la forma y tiempo pactado	N/A	100%	Ninguna
1.2 Organizar hoja de vida de cada uno de los	Se ha organizado la hoja de vida de los	N/A	100%	Ninguna

vehículos de acuerdo al formato entregado por el supervisor en su momento;	vehículos según las actividades ejecutadas y serán entregadas al supervisor del contrato junto con el informe final.			
1.3 Responder por cualquier perjuicio o daño ocasionado en los vehículos de la entidad, derivado de fallas o errores del equipo humano, durante el desarrollo de las actividades en ellos encomendadas;	Durante el periodo reportado en el presente informe no se han reportado daños en los vehículos, derivados por fallas o errores del equipo de trabajo.	N/A	100%	Ninguna
1.4 Disponer del personal requerido para el cumplimiento integral del objeto del contrato, garantizar que aquel reúna las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos para la ejecución del objeto contractual;	Previo al inicio de la ejecución contractual y conforme a lo aquí dispuesto, la propuesta fue abonada con la hoja de vida del personal y/o talento humano requerido, con cabal cumplimiento de los requisitos enunciados como se puede verificar en los soportes allegados a la entidad.	N/A	100%	Ninguna
1.5 asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, al igual que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios que establezca la normatividad vigente y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Se ha asumido el pago de salarios y demás obligaciones laborales respecto del personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	100%	Ninguna
1.6 Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin;	Se cumplió con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, conforme lo establecido en la Ley y como se evidencia en las Planillas No. 9508035420 del mes de junio y No. 9509702577 del mes de julio, así como el certificado del pago de los aportes expedido por el contador público de la empresa.	Se anexa copia de las planillas de seguridad social y el certificado de aportes con anexos.	100%	Ninguna

1.7 Dotar al personal que sea destinado para realizar estas labores, de los elementos e implementos de seguridad requeridos;	Se certifica que personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual cuenta con los implementos y elementos de protección personal.	N/A	100%	Ninguna
1.8 Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato;	Durante la ejecución de las actividades contractuales objeto de este informe, no se presentaron irregularidades que afectaran la realización de este.	N/A	100%	Ninguna
1.9 Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del municipio;	Certificamos que hemos guardado total reserva de la información suministrada por el municipio durante la ejecución del contrato.	N/A	100%	Ninguna
1.10 Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato;	Se presenta el primer informe de ejecución del contrato y se realiza su cargue en la plataforma secop II	Informe con anexos	100%	Ninguna
1.11 Presentar oportunamente las facturas, con sus soportes correspondiente y demás documentos necesarios para el pago;	Se adjunta al presente informe las facturas ABI 2399 y ABI 2380 del mantenimiento realizado a los vehículos tipo bus de propiedad del municipio de Rivera; asimismo se adjuntan las facturas ABI 2376, ABI 2377, ABI 2378, ABI 2390, ABI 2391, ABI 2393 y ABI 2394 correspondientes a las actividades de mantenimiento realizado a los Vehículos de la Policía Nacional - Estación De Policía Municipio De Rivera.	Facturas de Venta ABI 2376, ABI 2377, ABI 2378, ABI 2380, ABI 2390, ABI 2391, ABI 2393, ABI 2394 y ABI 2399	100%	Ninguna
1.12 Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo;	Para el desarrollo del contrato y previo al inicio de ejecución se allego la garantía única contenida en la póliza número CHU-100082259 Anexo 0, expedida el día 25 de junio de 2026, por SEGUROS MUNDIAL, la cual se encuentra vigente.	N/A	100%	La póliza fue entregada previo el inicio de ejecución del contrato.

1.13 Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993;	Se ha brindado toda la información solicitada por parte del supervisor del contrato con el fin de verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	N/A	100%	Ninguna
1.14 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	Se han atendido todas las solicitudes hechas por parte del municipio.	N/A	100%	Ninguna
1.15 Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato;	Durante el periodo reportado en el presente informe no se han reportado daños ni perjuicios por incumplimiento del contrato.	N/A	100%	Ninguna
1.16 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.	Durante el periodo reportado en el presente informe no se han causado perjuicios a la administración o a terceros derivados del cumplimiento del contrato.	N/A	100%	Ninguna
1.17 Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su propuesta;	Durante el periodo reportado se han mantenido las condiciones ofrecidas en la propuesta presentada.	N/A	100%	Ninguna
1.18 Ejecutar el Contrato conforme a las normas del Código de Policía y las de espacio público;	Se ha dado cumplimiento con las normas y leyes establecidas para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	100%	Ninguna
1.19 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y post-contractuales evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse;	Para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual se ha actuado con lealtad y buena fe evitando demoras en las actividades ejecutadas.	N/A	100%	Ninguna
1.20 Suministrar la Dirección exacta de los talleres donde se ejecutará el servicio objeto del contrato;	Con la presentación de la propuesta se suministró la dirección de los talleres dispuestos para la prestación de los servicios el cual se encuentra ubicado en Calle 19 sur No. 6-55 del municipio de Neiva – Huila	N/A	100%	Ninguna
1.21 En caso de que el taller o local sea arrendado	Junto con la presentación de la propuesta	N/A	100%	Ninguna

y/u otro, se deberá presentar documento que verifique esta situación;	se adjuntó documento de arrendamiento.			
1.22 Adjuntar documento donde garantice la custodia de los vehículos que prestan servicio al MUNICIPIO, durante la permanencia en las instalaciones de los talleres;	Previo al inicio de ejecución del contrato, se expidió certificado de custodia y garantía de seguridad de los vehículos, durante su permanencia en las instalaciones del taller	Copia del certificado de custodia y garantía de seguridad de vehículos	100%	Ninguna
1.23 El MUNICIPIO, realizará visita al sitio que defina el proponente, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente contrato.	Se cuenta con un establecimiento de comercio debidamente dotado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	N/A	100%	Ninguna
2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: **2.1.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, previa autorización del supervisor, de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por la entidad en la ficha técnica anexa al presente proceso contractual, a los siguientes vehículos:	Durante el periodo reportado en el presente informe se realizó el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los vehículos tipo BUS asignados al municipio de la siguiente forma: **1. Vehículo:** Bus Mercedes Benz OF 917 **Placa:** ODU348 **Orden de Servicio / Orden de Compra:** OS-06209 **Alcance Actividad:** Mantenimiento Preventivo Y Correctivo **Fecha:** 02/07/2026 **2. Vehículo:** Bus Internacional **Placa:** OZN051 **Orden de Servicio / Orden de Compra:** OS-06258 **Alcance Actividad:** Mantenimiento Preventivo Y Correctivo **Fecha:** 10/07/2026	Copia de las ordenes de servicio	100%	Ninguna

ITEM	CANT.	VEHÍCULO	MARCA Y PLACA	ASIGNACIÓN
1	1	Bus	Mercedes Benz OF 917 ODU -348	Municipio de Rivera
2	1	Bus	International OZN-051	Municipio de Rivera
3	1	Campero	Campero Línea Montero Marca: Mitsubishi Placa: OWI-467	Municipio de Rivera
4	1	Minibus	Reault Master de placa: OJZ604	Policía Nacional

			Sigla: 65-0615				
5	1	Camioneta	Uniformada Chevrolet colorado 4*4, palca ODU337 Sigla 65-0777	Policía Nacional			
6	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: OIP19F Sigla 65-0775	Policía Nacional			
7	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: NNX33F Sigla 65-0757	Policía Nacional			
8	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: NNX14F Sigla 65-0758	Policía Nacional			
9	1	Motocicleta	Honda XR 300 SAHARA, placa: FPZ09H Sigla 65-0960	Policía Nacional			
10	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: CTG51D Sigla 65-0653	Policía Nacional			
11	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: UYW95E Sigla 65-0687	Policía Nacional			
12	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: WGD63E Sigla 65-0722	Policía Nacional			
13	1	Motocicleta	Yamaha XTZ 250 Placa: CUA75D	Policía Nacional			

De igual forma se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que hacen parte del parque automotor asignado a la Policía Nacional del municipio de Rivera, de la siguiente forma:

1. **VEHÍCULO:** RENAULT MASTER
PLACA: OJZ604
Orden de Servicio / Orden de Compra: OS-06319
Alcance Actividad: Mantenimiento Preventivo Y Correctivo
Fecha: 27/07/2026

2. **VEHÍCULO:** CHEVROLET COLORADO
PLACA: ODU337
Orden de Servicio / Orden de Compra: OS-06252
Alcance Actividad: Mantenimiento Preventivo Y Correctivo
Fecha: 09/07/2026

3. **VEHÍCULO:** MOTO HONDA 300
PLACA: FPZ09H
Orden de Servicio / Orden de Compra: OS-06369
Alcance Actividad: Mantenimiento Preventivo Y Correctivo
Fecha: 03/08/2026

4. **VEHÍCULO:** MOTO HONDA XR 300
PLACA: NNX14F
Orden de Servicio / Orden de Compra: OS-

	06253 **Alcance Actividad:** Mantenimiento Preventivo Y Correctivo **Fecha:** 09/07/2026 **5. VEHÍCULO:** MOTO HONDA XR 300 **PLACA:** NNX33F **Orden de Servicio / Orden de Compra:** OS-06373 **Alcance Actividad:** Mantenimiento Preventivo Y Correctivo **Fecha:** 08/08/2026			
2.2 Ejecutar el contrato de conformidad a los ítems requeridos por la entidad, con las mejores condiciones en cuanto a calidad, garantizando el buen funcionamiento de los vehículos intervenidos;	Se ha ejecutado el contrato con las mejores condiciones de calidad, garantizando el buen funcionamiento de los vehículos intervenidos.	N/A	100%	Ninguna
2.3 Los repuestos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o taller de la marca en el país, los cuales debe estar debidamente marcados por el taller antes de su instalación;	Certifico que los repuestos y elementos suministrados cumplen con los estándares de calidad y garantías técnicas.	N/A	100%	Ninguna
2.4 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de la mala calidad o con defectos de fabrica;	Durante el periodo reportado no se han reemplazado bienes o elementos por resultar defectuosos o de mala calidad.	N/A	100%	Ninguna
2.5 Contar con las instalaciones que permitan realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo con las herramientas, implementos mecánicos y demás elementos necesarios para la buena ejecución contractual;	Certifico que cuento con las instalaciones adecuadas y dotadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	N/A	100%	Ninguna
2.6 Antes de realizar cualquier intervención a los vehículos, debe presentar cotización, para ser	Previo a la intervención de los vehículos se presentó tarifario de precios unitarios	N/A	100%	Ninguna

aprobada por el Supervisor.	según lo establecido en el contrato.			
2.7 Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. Estos repuestos serán autorizados por parte del supervisor del contrato si se encuentran dentro de los relacionados y aprobados en el contrato. Caso contrario, debe presentar cotización donde se especifique las características del repuesto, tales como: precio, marca, referencia, garantía y si el repuesto es original u homologado, para que el supervisor lo revise frente al mercado y autorice el suministro y cambio. El contratista deberá contar con stock de repuestos suficientes para el mantenimiento y suplir de manera rápida y eficaz las necesidades de la entidad;	Certifico que los repuestos suministrados son originales y específicos para el tipo de vehículo objeto del mantenimiento. De igual forma se certifica que se cuenta con el stock suficiente para suplir las necesidades de manera eficaz.	N/A	100%	Ninguna
2.8 De los repuestos que se cambien deben presentar registro fotográfico donde se visualice la marca y placa del vehículo, al igual del que se coloque nuevo. Dichas fotografías deben entregarse físicamente junto al acta de ingreso y salida del vehículo.	Se entrega relación de los mantenimientos realizados acompañado de evidencia fotográfica.	Copia del informe técnico diagnostico	100%	Ninguna
2.9 Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos cuando son llevados al taller para la prestación del servicio. El contratista deberá responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento del contrato;	Se adjunta con el presente informe documento de recibido a satisfacción de los vehículos intervenidos según las ordenes de servicio.	Copia del certificado de recibido a satisfacción	100%	Ninguna
2.10 Disponer de los espacios requeridos para la ejecución del contrato. Es de anotar que las instalaciones deben ser cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos	Certifico que cuento con las instalaciones adecuadas y dotadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	N/A	100%	Ninguna

automotores. No pueden utilizar espacio público;				
2.11 Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo a la Oferta;	Previo al inicio de la ejecución contractual y conforme a lo aquí dispuesto, la propuesta fue abonada con la hoja de vida del personal y/o talento humano requerido.	N/A	100%	Ninguna
2.12 El contratista prestará el servicio solo en las instalaciones del establecimiento que acredite para realizar el mantenimiento, en ningún caso se permitirá que un vehículo sea llevado a otro taller, a menos que se requiera la realización de un trabajo específico y que no se cuente con los equipos para llevar a cabo la labor, para lo cual deberá ser autorizado por el supervisor del contrato;	Certifico que el mantenimiento se ha realizado en los talleres dispuestos para la prestación de los servicios ubicado en Calle 19 sur No. 6-55.	N/A	100%	Ninguna
2.13 Designar un empleado calificado para coordinar la prestación, recibir automotores, supervisar trabajos, entrega contra inventario y resolver situaciones técnicas oportunamente.	Certifico que para la ejecución del contrato se designó a un empleado para coordinar la ejecución de las actividades al interior de las instalaciones del taller.	N/A	100%	Junto con la propuesta se abonó la hoja de vida del personal encargado
2.14 El oferente deberá presentar la Certificación en Prevención de Incendios y Seguridad Humana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de la Ley 1575 de 2012.	Se anexa la certificación en prevención de incendios y seguridad humana de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Se anexa copia del certificado	100%	Ninguna
2.15 El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos.	Certifico que cumplimos con la normatividad vigente en materia ambiental.	N/A	100%	Ninguna
2.16 Acreditación de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos: Para efectos de verificar la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, esto es, el cumplimiento de las obligaciones que contemplan en la Ley 253 de 1996, Decreto 4741 de 2005, 1076 de 2015 y de demás normatividad vigente que aplique, el proponente deberá anexar	Junto con la propuesta se anexo copia del certificado de Acreditación de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos	Se anexa copia del certificado	100%	Ninguna

en su propuesta: Constancia de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligroso y las respectivas actualizaciones anuales.				
2.17 El contratista, deberá realizar a los vehículos, el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, por lo que deberá surtir la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido, las especificaciones técnicas del vehículo y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.	Durante el periodo reportado se realizó el respectivo mantenimiento preventivo a los vehículos de propiedad del municipio, así como a los vehículos que hacen parte del parque automotor de la estación de policía del municipio, previa autorización por parte del supervisor, realizando las respectivas observaciones sobre el estado de los mismos.	Copia de las ordenes de servicio	100%	Ninguna
2.18 El contratista, deberá realizar a los vehículos, el MANTENIMIENTO CORRECTIVO, compuesto por la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.	Durante el periodo reportado se realizó el mantenimiento correctivo procedente a los vehículos los vehículos tipo Bus de propiedad del municipio al igual que a los vehículos que hacen parte del parque automotor asignado a la policía nacional, previa autorización por parte del supervisor, para lo cual se suministró e instalaron los repuestos necesarios.	Copia de las ordenes de servicio	100%	Ninguna
2.19. Realizar un diagnóstico final a cada uno de los vehículos objeto de intervención, y entregar con el informe final el resultado de dicho diagnóstico, en el que se detalle el estado en el que se encuentran y un plan de mantenimiento correctivo y preventivo, en caso que se requiera.	Esta actividad está programada para ser ejecutada y presentada con el último informe.	N/A	0%	Ninguna
2.20. Entregar junto con el informe final el peritaje de cada uno de los vehículos automotores.	Esta actividad se acreditará junto con el último informe de ejecución del objeto contractual.	N/A	0%	Ninguna
3. PERIODO DEL REPORTE	Actividades ejecutadas en los meses de julio y agosto de 2026 –	**4. FECHA DE ELABORACIÓN**	**22/08/2026**	

	Facturas De Venta: ABI 2376, ABI 2377, ABI 2378, ABI 2380, ABI 2390, ABI 2391, ABI 2393, ABI 2394 y ABI 2399		
5. ANEXOS TÉCNICOS	– Facturas – Copia de las planillas de seguridad social y el certificado de aportes con anexos – Copia del certificado de custodia y garantía de seguridad de vehículos – Copia de las ordenes de servicio – Copia del informe técnico diagnostico – Copia del recibido a satisfacción – Certificación en prevención de incendios – Certificado de Acreditación de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos		
6. FIRMA DEL CONTRATISTA	**YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO** C.C. No. 1.032.466.089 de Bogotá D.C. Representante Legal de **AUTOBOX INGENIERIA S.A.S.** NIT. **901.594.985-6**		

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901594985	6	AUTOBOX INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 SUR 6 -55	NEIVA-HUILA	8743062	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	579615486	9509702577	E	2026/08/24	2026/08/19	BANCO CAJA SOCIAL	0	$4,530,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)																																
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																																
1	CC	1032466089	CORREA CASTAÑO YULIANA PAOLA																			23030 1	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	SI
2	CC	1075229231	GARCIA ZAMORA JOSE ALBERTO																			23020 1	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	SI
3	CC	1075317747	GONZALEZ KAROL LIZETH																			25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	SI
Centro de Trabajo: TALLER NEIVA (4 Afiliados)																																
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																																
4	CC	1075302529	CASTAÑEDA CORONADO YOBER EDUARDO																			23030 1	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	SI
5	CC	1075304134	CRUZ CESPEDES SEBASTIAN																			23030 1	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	SI
6	CC	1075281892	ORDOÑEZ CUBILLOS CRISTIAN DAVID																			23030 1	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	SI
7	CC	1193207515	OVIEDO CUMACO DANIEL FELIPE																			25-14	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: FLORENCIA (3 Afiliados)																																	
Centro de Trabajo: TALLER FLORENCIA (3 Afiliados)																																	
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (3 Afiliados)																																	
8	CC	1006505808	MORENO MORENO MARCO MANUEL																			23030 1	30	ESSC62	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	SI	
9	CC	1117516123	MURCIA RODRIGUEZ JOHN ALEXANDER																			23030 1	30	EPS005	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	SI	
10	CC	1082155676	TRUJILLO DIAZ DIEGO ARMANDO																			23100 1	30	EPS037	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	SI	
Total			**Afiliados(10)**																														

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$2,802,000	$0	$0	$2,802,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,681,200	$0	$0	$1,681,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$326,500	$0	$0	$326,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$326,500	$0	$0	$326,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$701,000	$0	$0	$701,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	$210,300	$0	$0	$210,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$490,700	$0	$0	$490,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$701,000	$0	$0	$701,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$280,400	$0	$0	$280,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$350,500	$0	$0	$350,500
TOTAL				10	$4,530,500	$0	$0	$4,530,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901594985	6	AUTOBOX INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19 SUR 6 -55	NEIVA-HUILA	8743062	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	491934484	9508035420	E	2026/07/22	2026/07/21	BANCO CAJA SOCIAL	0	$4,530,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	tma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF		
SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)																																	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (3 Afiliados)																																	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																																	
1	CC	1032466089	CORREA CASTAÑO YULIANA PAOLA																		230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	Si		
2	CC	1075229231	GARCIA ZAMORA JOSE ALBERTO																		230201	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	Si		
3	CC	1075317747	GONZALEZ KAROL LIZETH																		25-14	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	0.522%	30	Si		
Centro de Trabajo: TALLER NEIVA (4 Afiliados)																																	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																																	
4	CC	1075302529	CASTAÑEDA CORONADO YOBER EDUARDO																		230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si		
5	CC	1075304134	CRUZ CESPEDES SEBASTIAN																		230301	30	EPS037	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si		
6	CC	1075281892	ORDOÑEZ CUBILLOS CRISTIAN DAVID																		230301	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si		
7	CC	1193207515	OVIEDO CUMACO DANIEL FELIPE																		25-14	30	EPS005	30	CCF32	30	14-11	30	2.436%	30	Si		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																			PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	tma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF			
SUCURSAL: FLORENCIA (3 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: TALLER FLORENCIA (3 Afiliados)																																		
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (3 Afiliados)																																		
8	CC	1006505808	MORENO MORENO MARCO MANUEL																		230301	30	ESSC62	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	Si			
9	CC	1117516123	MURCIA RODRIGUEZ JOHN ALEXANDER																		230301	30	EPS005	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	Si			
10	CC	1082155676	TRUJILLO DIAZ DIEGO ARMANDO																		231001	30	EPS037	30	CCF13	30	14-11	30	2.436%	30	Si			
Total			**Afiliados(10)**																															

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$2,802,000	$0	$0	$2,802,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,400	$0	$0	$560,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,681,200	$0	$0	$1,681,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$326,500	$0	$0	$326,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$326,500	$0	$0	$326,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$701,000	$0	$0	$701,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	3	$210,300	$0	$0	$210,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$490,700	$0	$0	$490,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$701,000	$0	$0	$701,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$280,400	$0	$0	$280,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$350,500	$0	$0	$350,500
TOTAL				**10**	**$4,530,500**	**$0**	**$0**	**$4,530,500**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

MRE ASESORÍA
ESPECIALIZADA SAS
NIT. 901.539.808 - 7

Asesorías Contables (Pública y Privada), Financieras, Jurídicas, Tributarias, Contratación Estatal, Consultoría de Gestión, otras actividades conexas de consultoría.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

La empresa **AUTOBOX INGENIERIA S.A.S.**, identificada con el Nit. No. **901.594.985 – 6**, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación con los pagos de prestaciones sociales y al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, y se encuentra acogida por el beneficio de exoneración de pago de parafiscales según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 Art. 25 y 31, Decreto 1828 de 2012 Art.7, Resolución 1300 de 2013 Art.7 y Memorando 201311200156063.

El presente certificado se expide en la ciudad de Neiva, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

MAURICIO ROJAS ESQUIVEL
Contador Público
T.P. 122214 – T

Calle 13 No. 4 50 Oficina 303 Neiva – Huila
E- MAIL: mreasesoriaespecializada@gmail.com - asistentemre@gmail.com
CEL. 313 2438046



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.715.792
ROJAS ESQUIVEL
APELLIDOS
MAURICIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1980
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
23-DIC-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1900100-00127652-M-0007715792-20081114 0005943108A 1 666000724B

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122214-T



MAURICIO
ROJAS ESQUIVEL
C.C. 7715792
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132235

IDEOS

42392

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3F6E99947D7B6B97

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO ROJAS ESQUIVEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7715792 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 122214-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

AUTOBOX INGENIERÍA SAS
901.594.985-6

Centro Especializado automotriz Multimarca.
Almacén de Repuestos Nacionales y Originales.
Mantenimientos Preventivo y Correctivo

Neiva, junio 23 de 2026

CERTIFICADO DE CUSTODIA Y GARANTÍA DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS

Por medio del presente documento, Autobox Ingeniería S.A.S., Taller Centro Automotriz, en calidad de prestador de servicios de mantenimiento, reparación y alistamiento vehicular, certifica que:

Durante la permanencia de los vehículos relacionados a continuación, asignados al MUNICIPIO DE RIVERA, en las instalaciones de nuestro taller, se garantiza la custodia, protección, seguridad y resguardo adecuado, comprometiéndonos a velar por su integridad física y a asumir la responsabilidad correspondiente ante cualquier situación derivada de negligencia comprobada en nuestras instalaciones.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS CUSTODIADOS:

ITEM	CANT	VEHÍCULO	MARCA Y PLACA	ASIGNACIÓN
1	1	Bus	Mercedes Benz OF 917 ODU -348	Municipio de Rivera
2	1	Bus	International OZN-051	Municipio de Rivera
3	1	Campero	Campero Línea Montero Marca: Mitsubishi Placa: OWI-467	Municipio de Rivera
4	1	Minibus	Reault Master de placa: OJZ604 Sigla: 65-0615	Policía Nacional
5	1	Camioneta	Uniformada Chevrolet colorado 4*4, palca ODU337 Sigla 65-0777	Policía Nacional
6	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: OIP19F Sigla 65-0775	Policía Nacional
7	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: NNX33F Sigla 65-0757	Policía Nacional
8	1	Motocicleta	Honda XR 300, placa: NNX14F Sigla 65-0758	Policía Nacional
9	1	Motocicleta	Honda XR 300 SAHARA, placa: FPZ09H Sigla 65-0960	Policía Nacional
10	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: CTG51D Sigla 65-0653	Policía Nacional
11	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: UYW95E Sigla 65-0687	Policía Nacional
12	1	Motocicleta	Suzuki DR-X Placa: WGD63E Sigla 65-0722	Policía Nacional
13	1	Motocicleta	Yamaha XTZ 250 Placa: CUA75D	Policía Nacional

Estos vehículos prestan servicio al Municipio de Rivera y, mientras permanezcan en nuestras instalaciones, se encuentran cubiertos por vigilancia permanente, control de ingreso y salida, y los seguros que amparan la infraestructura de la empresa.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO
CC. 1.032.466.089 de Bogotá
Representante Legal.

AUTOBOX INGENIERÍA SAS

Centro Especializado automotriz Multimarca.
Almacén de Repuestos Nacionales y Originales.
Mantenimientos Preventivo y Correctivo

CA-04-2026

Neiva, 22 de agosto 2026

Señores:
MUNICIPIO DE RIVERA
Rivera

Asunto: Certificación de ingreso y permanencia de vehículos en nuestras instalaciones

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que los vehículos de placas ODU348, correspondiente al Mercedes Benz, y OZN051, correspondiente al International, que ingresaron a nuestras instalaciones en diferentes fechas y de manera intermitente, con ocasión a la prestación de los servicios requeridos.

Los ingresos de dichos vehículos obedecieron principalmente a la atención de fallas persistentes y/o a la espera de repuestos necesarios para la realización de los trabajos correspondientes, razón por la cual su permanencia en nuestras instalaciones se presentó en diferentes momentos y no de manera continua.

En este sentido, se deja expresa constancia de que los vehículos anteriormente relacionados no permanecieron de manera ininterrumpida durante la totalidad de los días comprendidos en el período señalado, sino que sus ingresos y permanencias se produjeron de forma individual y en fechas diferentes, de acuerdo con las necesidades de diagnóstico, reparación, disponibilidad de repuestos y demás actividades propias del servicio.

La cuenta presentada a principios del mes de agosto contempla, para efectos administrativos y de facturación, un rango general de fechas que comprende los diferentes ingresos realizados durante el período. Lo anterior se debe únicamente a la forma en que se consolidó y presentó la cuenta, y no significa que los vehículos hayan permanecido de manera continua o durante todos los días comprendidos en dicho rango dentro de nuestras instalaciones.

Por lo anterior, certificamos que los vehículos de placas ODU348 (Mercedes) y OZN051 (International) ingresaron a nuestras instalaciones en fechas independientes e intermitentes, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada servicio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines administrativos que correspondan.

Cordialmente,

YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.032.466.089 Bogotá D.C

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-7	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

ORDEN DE TALLER

05-06209

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Rivera	891.180.046	Cra 7 # 4-64	3167483752

CORREO: Secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

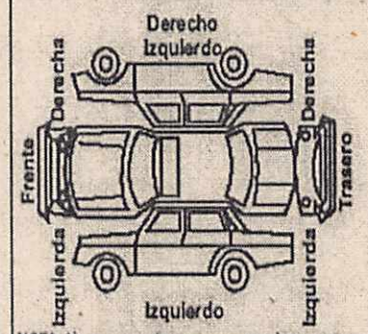
TÉCNICO: Cristian Ordoñez

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
Mercedes			ODO-348		02-07-2026	06-08-2026

REPORTE DEL CLIENTE

Cambio de aceites y filtros, cambio de bandas y sistema de frenos, reparación aire acondicionado, Transmisión y Cardan, Mantenimiento puesta corredera, mantenimiento general sistema de luces



NOTA: No se responde por rayones y golpes que tenga el vehículo cuando éste ingrese sucio al taller.

BAÚL			EXTERIOR					
DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO
LLANTA REPUESTO			BOCELERIA			TAPA GASOLINA		
GATO			EMBLEMAS			ANTENA		
HERRAMIENTAS			COPAS LLANTAS			GUAYA LLANTA LUJO		
EXTINGUIDOR			PLUMILLAS			GUAYA LLANTA FIBRA		
BOTIQUIN			APOLERS			CONTROL ALARMA		
KIT CARRETERA			RETROVISORES			No LLAVES SWICH		
HERRAMIENTA ADIC.			FAROLAS			LLAVE CRIS		
GAFAS			DIRECCIONALES			MANUAL CONDUCTOR		
OTROS			COCUYOS			LIBRETA GARANTIA		
			LOCKER			TARJETA PROPIEDAD		
			STOPS			SEGURO OBLIGATORIO		
			TAPA GASOLINA					

DIAGRAMA

ESTADO DE COJINERÍA B ☐ M ☐ R ☐ GASOLINA ☐☐☐☐

ITEM	ESTADO OK	MAL	FALLO/OBSERV
ACEITE			
FILTRO A			
FILTRO AM			
FILTRO AA			
TAPON CARTER			
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO			
TRASERO			
NIVELES			
LIQUIDO FRENOS			
REFRIGERANTE			
ACEITE HIDRAULICO			
A. CAJA CAMBIOS			
LIQ PARABRISAS			
ESCANEO			

A. El valor de las reparaciones efectuadas al vehículo antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehículo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibirlas peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios. Nota: No firmar sin leer.

Observación Operario:

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

CHEVROLET RENAULT TOYOTA HYUNDAI KIA HONDA

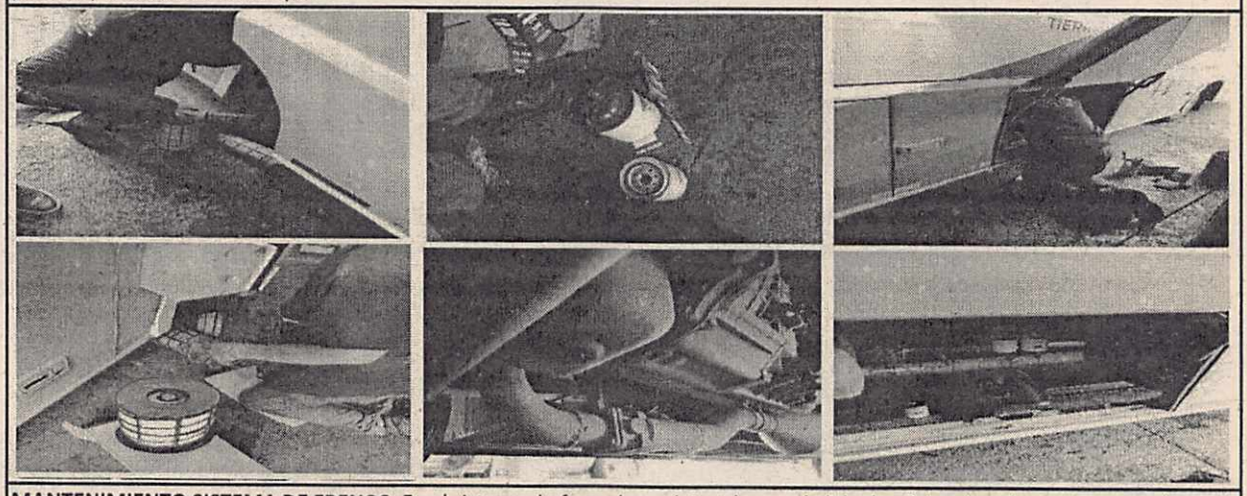
AUTOBOX INGENIERÍA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985

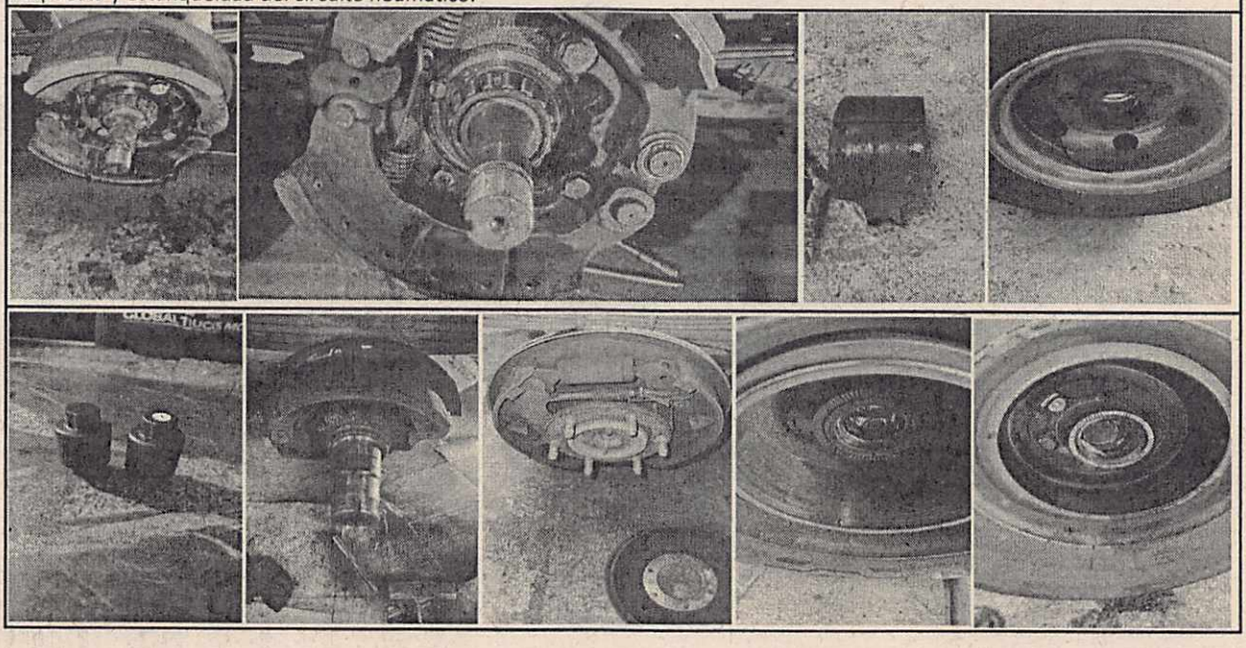
Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06209
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Fecha Visita	2/07/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

BUS MERCEDES BENZ OF 917 ODU348

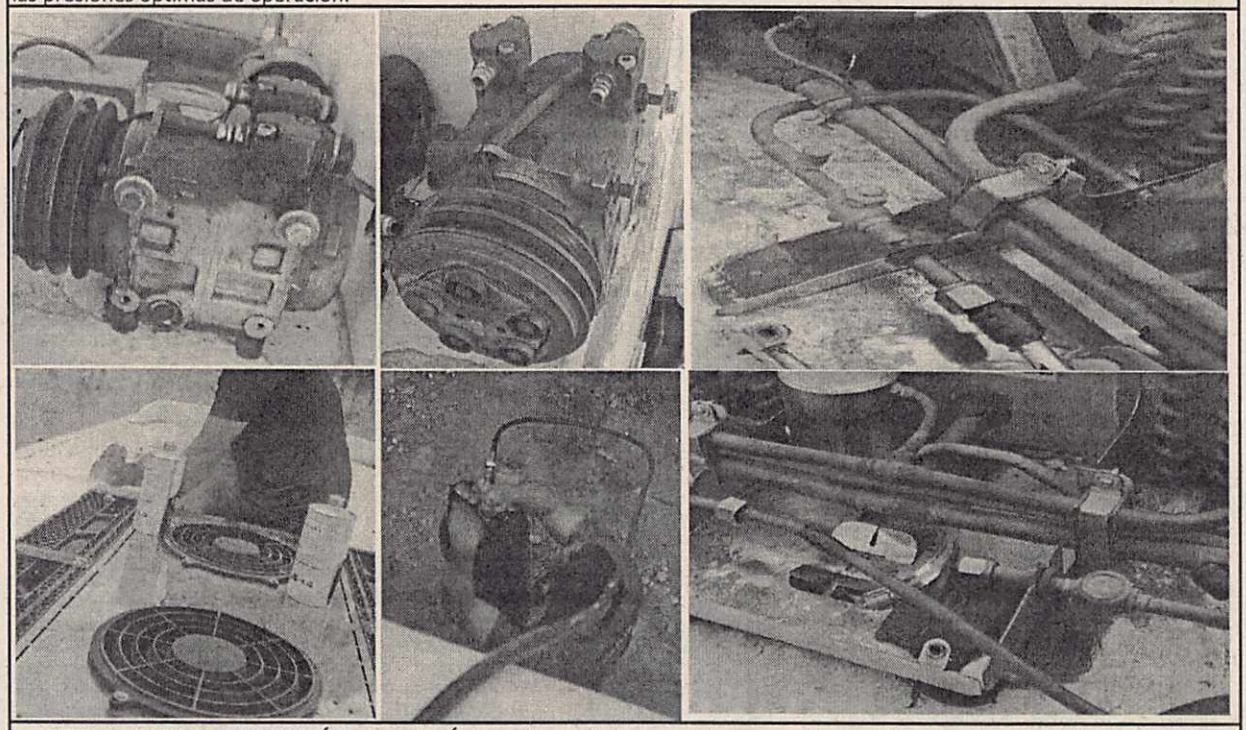
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS: En el sistema de motor se detectó el cumplimiento del ciclo preventivo por kilometraje que requería renovación de fluidos y elementos de filtración para evitar el desgaste interno, por lo que se procedió a realizar el servicio de cambio de aceite y filtros drenando el cárter e instalando filtro de aire, filtro de aire exterior, filtro sedimentador o trampa y filtro combustible nuevos, finalizando con el suministro de galon aceite motor 15W40 para garantizar la correcta presión y lubricación del bloque.



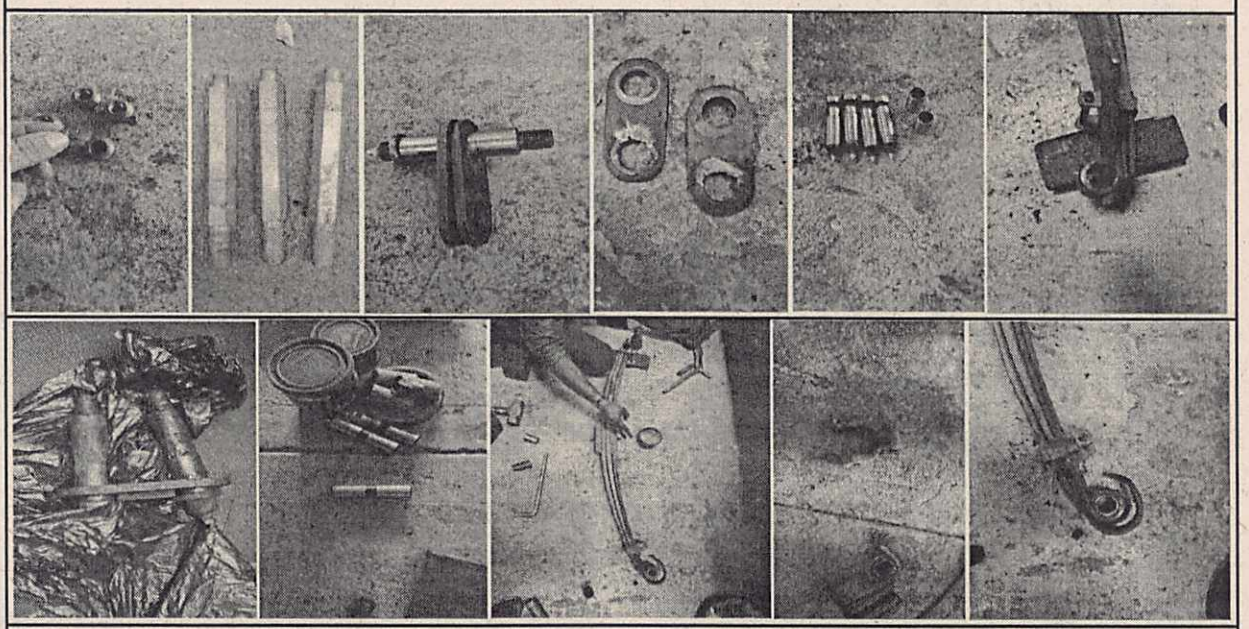
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS: En el sistema de frenado se detectó una pérdida de eficiencia y desgaste avanzado en el material de fricción que comprometía la seguridad, por lo que se procedió a realizar el mantenimiento sistema de frenos y el servicio de cambio bandas utilizando limpiador de frenos y partes para descontaminar las campanas, instalando un nuevo juego de bandas trasero, juego de bandas delanteras y reemplazando la valvula de retencion de aire para asegurar la correcta respuesta y estanqueidad del circuito neumático.



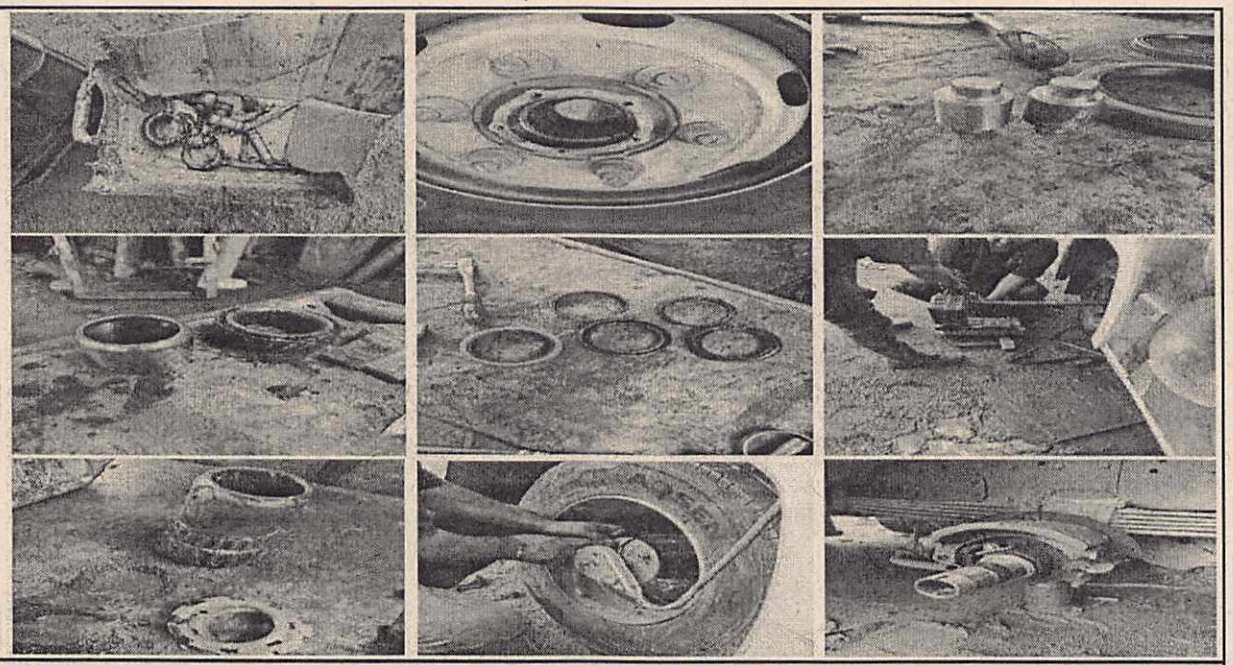
REPARACION AIRE ACONDICIONADO: En el sistema de climatización se detectó una deficiencia severa en el enfriamiento de la cabina y una avería mecánica interna, por lo que se procedió a realizar la labor de reparación aire acondicionado y la posterior recarga mediante el desmontaje de las piezas dañadas; se instaló un nuevo compresor y valvula electromagnetica específicos para la unidad, aplicando el correspondiente aceite lubricante y finalizando con la inyección de gas refrigerante para restablecer las presiones óptimas de operación.



MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN: En el tren delantero y el sistema de dirección se detectaron holguras y componentes articulados deformados que causaban ruidos e inestabilidad en la conducción, por lo que se procedió a realizar el desmontaje de las piezas afectadas para sustituirlas por un nuevo juego de terminales de dirección, junto con el pasador muelle parte delantero, buje balancín muelle y buje muelle parte delantera mediante la ejecución de servicio prensa hidráulica, concluyendo las labores con la alineacion y el balanceo de las ruedas para asegurar el correcto rodaje.

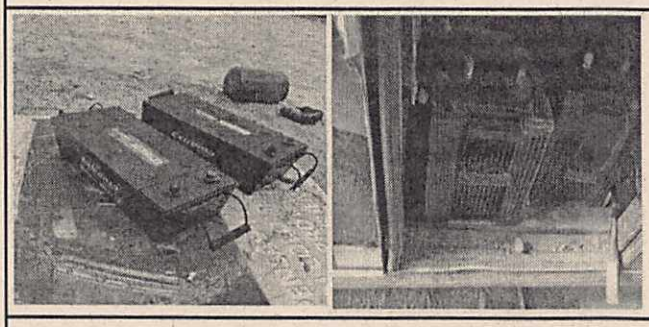


TRANSMISIÓN Y CARDAN: En el tren motriz se detectaron vibraciones anormales durante la marcha y pérdidas de lubricante en los sellos de la transmisión, por lo que se procedió a intervenir la línea de transmisión reemplazando el soporte centro cardan e instalando componentes nuevos mediante el cambio retenedores para corregir las fugas, complementando la actividad con la aplicación de grasa por Lb en las uniones móviles y estrías para garantizar una rotación suave y libre de juego.



MANTENIMIENTO PUERTA CORREDIZA: En los componentes de acceso a la carrocería se detectaron atascos continuos y una alta resistencia mecánica durante los ciclos de apertura y cierre del acceso vehicular, por lo que se procedió a realizar el servicio de mantenimiento puerta corrediza desmontando los puntos de pivote, limpiando profundamente los rieles guía para eliminar suciedad acumulada y ajustando los brazos tensores para restablecer un deslizamiento suave y seguro.

MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE LUCES: En los componentes eléctricos y de iluminación se detectó pérdida de capacidad de arranque en los acumuladores y fallas intermitentes en las líneas de carretera e interiores, por lo que se procedió a instalar unidades de bateria 1500 nuevas asegurando firmemente sus bornes, seguido de la ejecución del mantenimiento general sistema de luces para corregir falsos contactos y caídas de tensión en todo el circuito eléctrico.



MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
MUNICIPIO DE RIVERA

Cedula

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Cedula. 1075229231

Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06209
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	6/08/2026
Vehiculo/Equipo	BUS MERCEDES BENZ OF 917
Placa	ODU348
Nombre operador/Responsable	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
2	ACTIVIDAD 2	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS		
3	ACTIVIDAD 3	REPARACION AIRE ACONDICIONADO		
4	ACTIVIDAD 4	MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		
5	ACTIVIDAD 5	TRANSMISIÓN Y CARDAN		
6	ACTIVIDAD 6	MANTENIMIENTO PUERTA CORREDIZA		
7	ACTIVIDAD 7	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE LUCES		

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	BATERÍA 1500	UND	2	
2	GALÓN ACEITE MOTOR 15W40	UND	6	
3	FILTRO DE AIRE	UND	1	
4	FILTRO DE AIRE EXTERIOR	UND	1	
5	FILTRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	UND	1	
6	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	
7	GRASA POR LB	UND	2	
8	CAMBIO RETENEDORES	UND	0	
9	JUEGO DE BANDAS TRASERO	UND	0	
10	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND	0	

NIT.: 901.594.985-6				AUTOBOX
11	LIMPIADOR DE FRENOS Y PARTES	UND	0	
12	CAMBIO BANDAS	UND	0	
13	RETENEDOR	UND	0	
14	SOPORTE CENTRO CARDAN	UND	0	
15	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND	0	
16	VÁLVULA ELECTROMAGNÉTICA AIRE ACONDICIONADO	UND	0	
17	VÁLVULA DE RETENCIÓN DE AIRE	UND	0	
18	ACEITE AIRE ACONDICIONADO	UND	0	
19	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UND	0	
20	GAS AIRE ACONDICIONADO	UND	0	
21	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	UND	0	
22	JUEGO TERMINALES DIRECCIÓN	UND	0	
23	BUJE BALANCÍN MUELLE	UND	0	
24	BUJE MUELLE PARTE DELANTERA	UND	1	
25	SERVICIO PRENSA HIDRÁULICA	UND	2	
26	ALINEACIÓN	UND	3	
27	BALANCEO	UND	4	

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

ENTREGA

RECIBE

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-7	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

ORDEN DE TALLER: 05-0258

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Pijao	891.180.040	Cra 7 # 4-64	3167483752

CORREO: Secretariahacienda@pijao-huila.gov.co

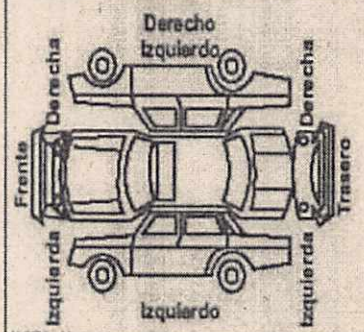
DATOS DEL VEHÍCULO

TÉCNICO: Cristian Ordoñez

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
International	80S		OZN051		10-07-2026	07-08-2026

REPORTE DEL CLIENTE

Cambio de aceites y filtros, Mantenimiento sistema de inyección, sistema de luces, sistema de frenos, corrección sistema eléctrico encendido, separación embrague



NOTA: No se responde por rayones y golpes que tenga el vehículo cuando este ingrese sucio al taller.

BAÚL			EXTERIOR					
DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO
LLANTA REPUESTO			BOCELERIA			TAPA GASOLINA		
GATO			EMBLEMAS			ANTENA		
HERRAMIENTAS			COPAS LLANTAS			CUBRELLANTA LUJO		
EXTINGUIDOR			PLUMILLAS			CUBRELLANTA FIBRA		
BOTOQUIN			APOLLERS			CONTROL ALARMA		
KIT CARRETERA			RETROVISORES			No. LLAVES SWICH		
HERRAMIENTA ADIC.			FAROLAS			LLAVE CRIS		
GAFAS			DIRECCIONALES			MANUAL CONDUCTOR		
OTROS			COQUYOS			LIBRETA GARANTIA		
			LOCKER			TARJETA PROPIEDAD		
			STOPS			SEGURO OBLIGATORIO		
			TAPA GASOLINA					

DIAGRAMA

ESTADO DE COJINERÍA B ☐ M ☐ R ☐ . GASOLINA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐

A. El valor de las reparaciones efectuadas al vehículo antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehículo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibirlas peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios. Nota: No firmar sin leer.

ITEM	ESTADO		
	OK	MAL	FALLO/OBSERV
ACEITE			
FILTRO A			
FILTRO AM			
FILTRO AA			
TAPON CARTER			
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO			
TRASERO			
NIVELES			
LIQUIDO FRENOS			
REFRIGERANTE			
ACEITE HIDRAULICO			
A. CAJA CAMBIOS			
LIQ PARABRISAS			
ESCANEO			

Observación Operario:

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

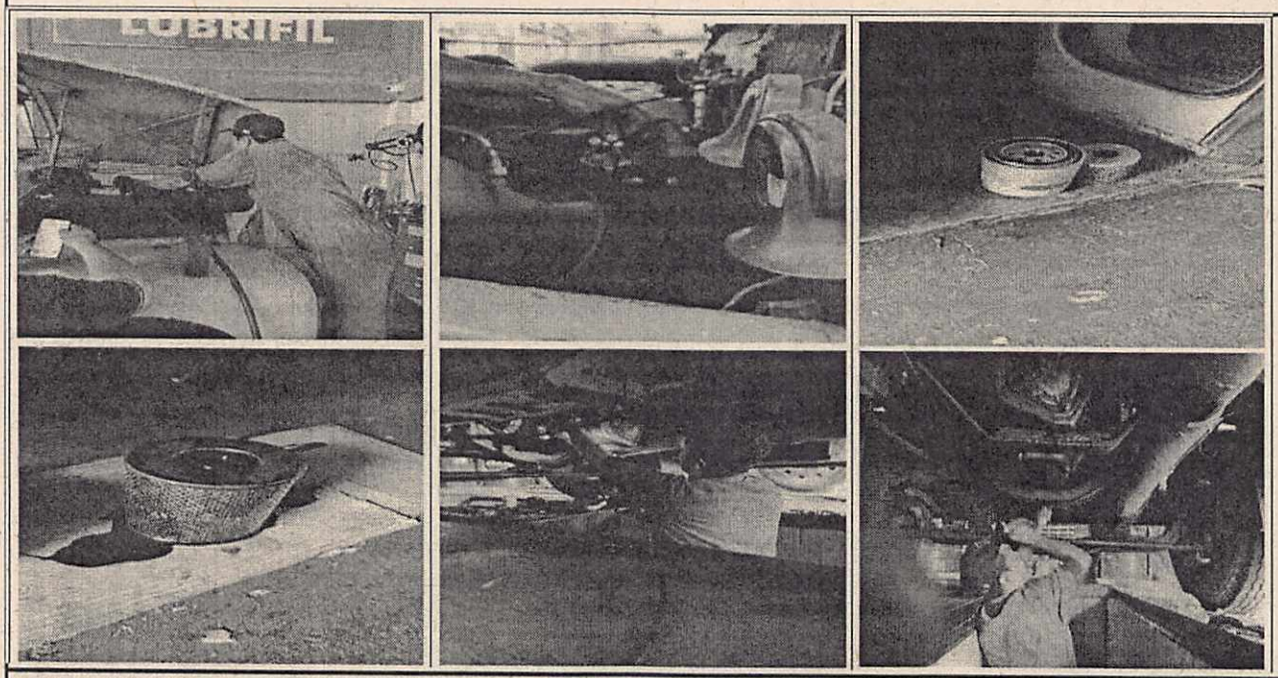
AUTOBOX INGENIERIA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985

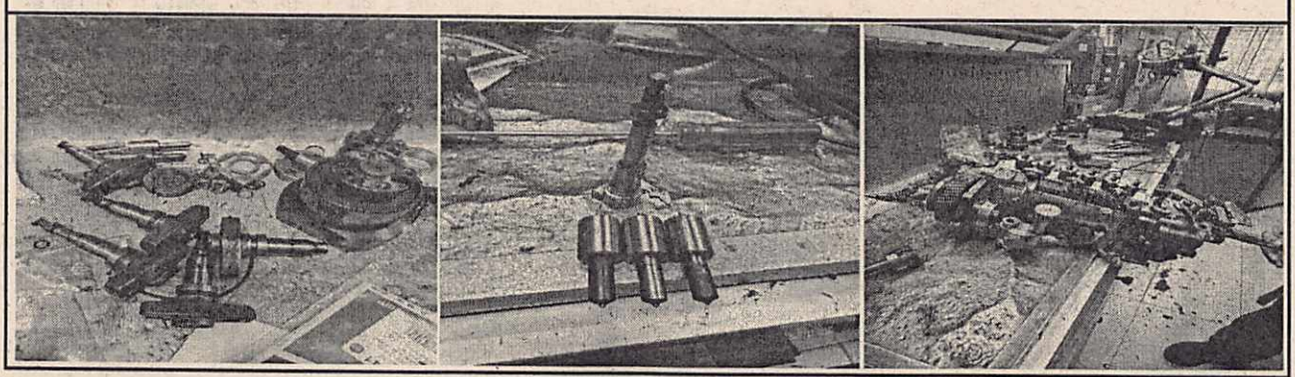
Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06258
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	10/07/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

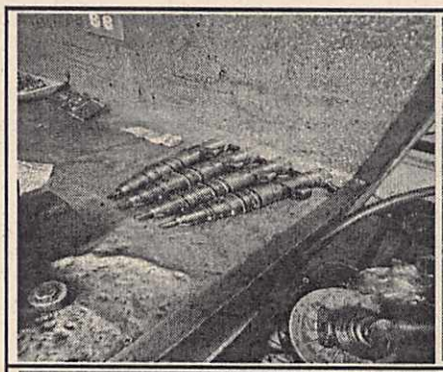
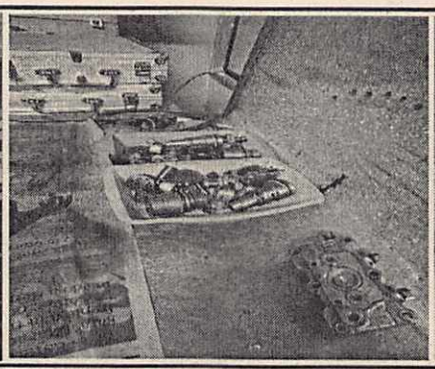
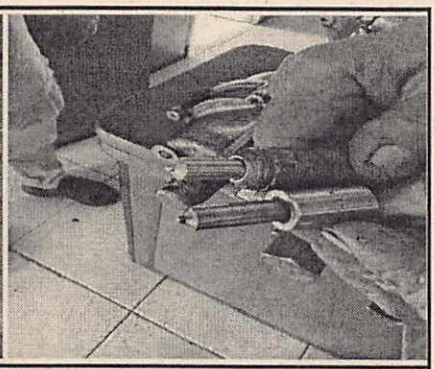
BUS INTERNACIONAL OZN051

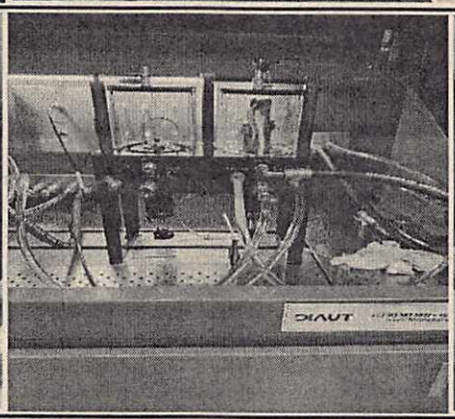
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS: En el sistema de motor se detectó el cumplimiento del ciclo preventivo por kilometraje cumplido en aceite y filtros, por lo que se procedió a realizar el servicio de cambio de aceite y filtros drenando el cárter e instalando filtro de aire, filtro de aire exterior, filtro sedimentador o trampa y filtro combustible nuevos, finalizando con el suministro de galon aceite para garantizar la correcta presión y lubricación del bloque.

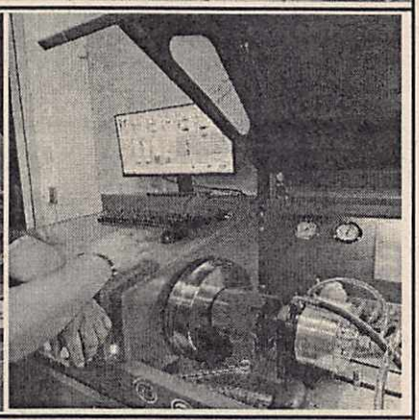


MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INYECCION: Durante la revisión técnica del sistema de inyección del bus International, se diagnosticó un desgaste severo en los componentes internos, acumulación de impurezas y una evidente pérdida de calibración en los inyectores que afectaba la entrega de combustible. Como acción correctiva, se ejecutó el desmontaje integral de las piezas, una limpieza profunda en cuba ultrasónica y el reemplazo de los elementos internos defectuosos, concluyendo el proceso con el ajuste de parámetros y la verificación de caudales en el banco de pruebas electrónico para asegurar la máxima eficiencia y potencia del motor.

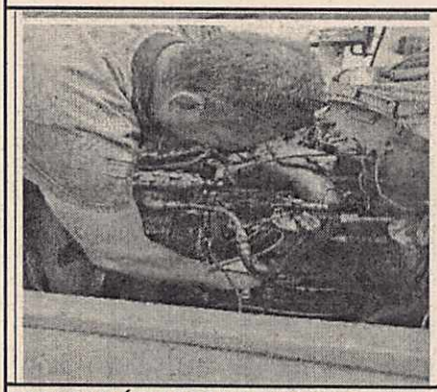


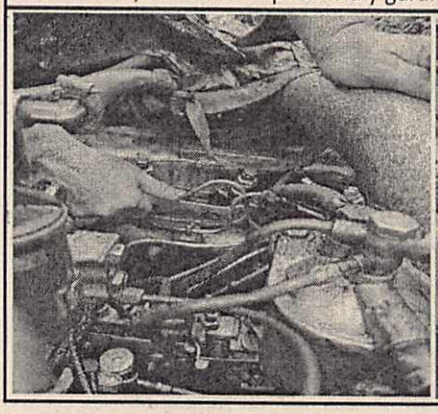
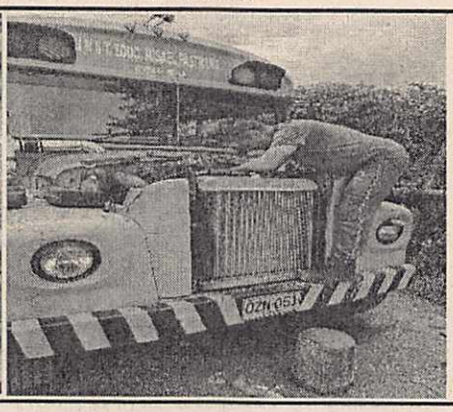




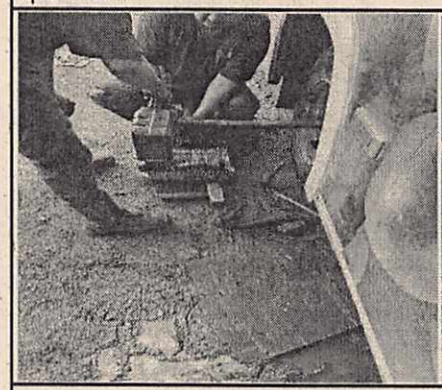
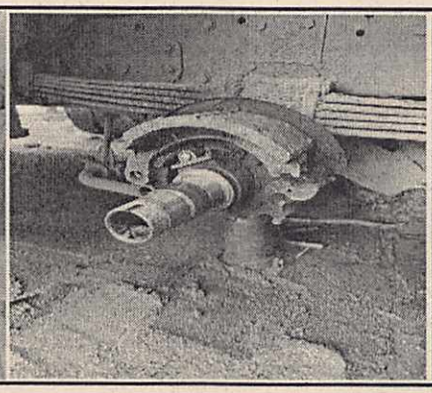
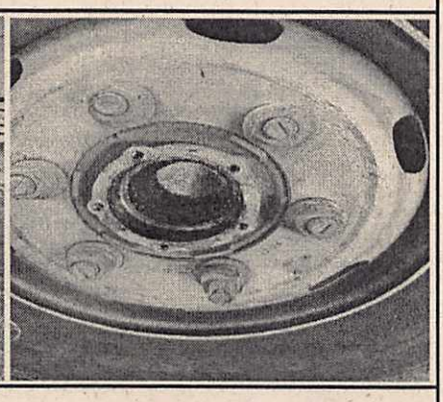
MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE LUCES y CORRECCIÓN CORTO SISTEMA ELÉCTRICO DE ENCENDIDO: se diagnosticó un cortocircuito activo en el cableado del sistema de encendido y un sulfatamiento generalizado en las conexiones del sistema de luces, lo que provocaba pérdidas de tensión y fallas intermitentes en la iluminación. Para realizar el correctivo, se procedió con el rastreo de la línea eléctrica afectada, el aislamiento de los cables descubiertos y el reemplazo de los conectores defectuosos, restableciendo la continuidad de la corriente para garantizar un encendido seguro y el óptimo funcionamiento de las luces.



REPARACIÓN ARRANQUE Y SINCRONIZACIÓN DE MOTOR: Durante la evaluación técnica, se diagnosticaron fallas intermitentes en la puesta en marcha debido a componentes internos desgastados en el motor de arranque, lo cual impedía el correcto giro inicial para la puesta a punto del vehículo. Como acción correctiva, se ejecutó la reparación integral del arranque mediante el reemplazo de elementos defectuosos para asegurar un encendido inmediato, procediendo de manera directa con la sincronización mecánica y electrónica del motor para optimizar los tiempos de combustión, restaurar la potencia y garantizar un ralentí estable.

MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS: Durante la inspección de seguridad en la zona de mandos y componentes del bus International, se diagnosticó una pérdida de eficiencia en la capacidad de detención del vehículo debido al desgaste natural de los elementos de fricción y fatiga en los componentes mecánicos del sistema de frenos. Para realizar el correctivo, se efectuó el mantenimiento general del sistema, el cual incluyó la revisión de las líneas de presión desde el pedal de accionamiento, la graduación técnica de los componentes y el reemplazo de los elementos de desgaste defectuosos, garantizando así una respuesta de frenado óptima, inmediata y segura bajo cualquier condición de operación.

MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
MUNICIPIO DE RIVERA

Cedula

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Cedula. 1075229231

Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06258
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	7/08/2026
Vehiculo/Equipo	BUS INTERNACIONAL
Placa	OZN051
Nombre operador/Responsable	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
2	ACTIVIDAD 2	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE INYECCION		
3	ACTIVIDAD 3	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE LUCES		
4	ACTIVIDAD 4	CORRECCIÓN CORTO SISTEMA ELÉCTRICO DE ENCENDIDO		
5	ACTIVIDAD 5	REPARACIÓN ARRANQUE		
6	ACTIVIDAD 6	MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS		
7	ACTIVIDAD 7	SINCRONIZACIÓN DE MOTOR		

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	INYECTORES	UND	1	
2	GALÓN ACEITE MOTOR 15W40	UND	6	
3	FILTRO DE ACEITE	UND	1	
4	FILTRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	UND	1	
5	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	
6	GALÓN ACEITE HIDRÁULICO	UND	2	

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

ENTREGA

RECIBE

POLICIA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

27/07/2026 :08:44:07

Tipo	VEHICULO	Clase	CAI MOVIL
Sigla	65-0615	Placa	OJZ604
Marca	RENAULT	Linea	MASTER
Modelo	2017	Color	UNIFORMADO

Unidad Actual MENEV



Nro Orden Trabajo CO-MENEV-2026-300

Fecha Orden Trabajo 27/07/2026 :08:42:57

Numero Contrato 281-2026 MTO MUNICIPIO DE RIVERA MENEV

Fecha Contrato 01/07/2026

Kilometraje 187176

Taller

Direccion AUTOBOX INGENIERIA S.A.S

AVENIDA CALLE 19 SUR 6-55

Actividad

Mantenimiento Correctivo 187176 Km.....EL VEHICULO REQUIERE DEL CAMBIO COPELAS AMORTIGUADOR CAMBIO DE TIJERAS REVISION FRENOS SERVICIO DE ESCANER REVISION FUGAS DE ACEITE HIDRAHULICO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS SOLICITADO GS-2026-062988-MENEV

Diagnostico

Sistema Vehículo Causas

Concepto Mecanico ó Jefe Vehículo

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Perito Mecánico / Operario de Manteniiento

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

CT. JORGE COLLAZOS M.

CAPITAN COLLAZOS MOLINA JORGE MARIO
Supervisor o Responsable Entrada y Salida de Bienes

SUBINTENDENTE MURCIA PAZ JUAN MANUEL
Conductor Vehículo

Recibí a satisfacción

SUBINTENDENTE MURCIA PAZ JUAN MANUEL
Conductor Vehículo

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0094 Fecha: 28/07/2024 Versión: 2	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad Neiva Fecha 27/07/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	SI MURCIA PAZ JUAN MANUEL
NUMERO DE CEDULA	12203699
TELEFONO	0
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	CAI MOVIL
TIPO DE VEHÍCULO	VEHÍCULOS
SIGLA O PLACA	65-0615.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO X

KILOMETRAJE 187176

Mantenimiento Correctivo 187176 Km.....EL VEHICULO REQUIERE DEL CAMBIO COPELAS AMORTIGUADOR CAMBIO DE TIJERAS REVISION FRENOS SERVICIO DE ESCANER REVISION FUGAS DE ACEITE HIDRAHULICO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS SOLICITADO GS-2026-062988-MENEV

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI_X__ NO_____
Porqué?ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado despúes de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.

2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"

3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 192176 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

SI BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN

Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI MURCIA PAZ JUAN MANUEL

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-7	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

ORDEN DE TALLER

05- 06319

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Rivera	891.180.040	Cra 7# 4-64	3174837852

CORREO: secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co.

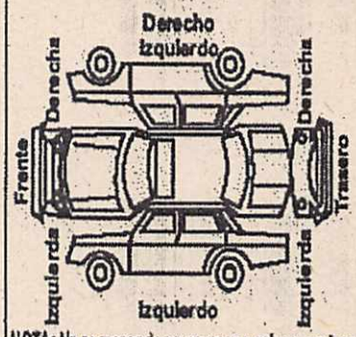
TÉCNICO: Cristian Ordoñez

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
Renault	Master		OSZ604	187.200	27-07-2026	31-07-2026

REPORTE DEL CLIENTE

cambio de aceites y filtros, M. general frenos, M. suspensión, corrección de fugas hidraulico



NOTA: No se responde por rayones y golpes que tenga el vehículo cuando éste ingrese sucio al taller.

BAÚL			EXTERIOR					
DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO
LLANTA REPUESTO			BOCELERIA			TAPA GASOLINA		
GATO			EMBLEMAS			ANTENA		
HERRAMIENTAS			COPAS LLANTAS			CUBRELLANTA LUJO		
EXTINGUIDOR			PLUMILLAS			CUBRELLANTA FIBRA		
BOTIQUIN			APOLLERS			CONTROL ALARMA		
KIT CARRETERA			RETROVISORES			No. LLAVES SWICH		
HERRAMIENTA ADIC.			FAROLAS			LLAVE GRUS		
GAFAS			DIRECCIONALES			MANUAL CONDUCTOR		
OTROS			COCUYOS			LIBRETA GARANTIA		
			LOCKER			TARJETA PROPIEDAD		
			STOPS			SEGURO OBLIGATORIO		
			TAPA GASOLINA					

DIAGRAMA

ESTADO DE COJINERÍA B ☐ M ☐ R ☐ GASOLINA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ E 1/4 1/2 3/4 FUL

A. El valor de las reparaciones efectuadas al vehículo antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS, en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehículo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso. por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibirlas peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios. Nota: No firmar sin leer.

ITEM	ESTADO OK	MAL	FALLO/OBSERV
ACEITE			
FILTRO A			
FILTRO AM			
FILTRO AA			
TAPON CARTER			
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO			
TRASERO			
NIVELES			
LIQUIDO FRENOS			
REFRIGERANTE			
ACEITE HIDRAULICO			
A. CAJA CAMBIOS			
LIQ PARABRISAS			
ESCANEO			

Observación Operario:

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

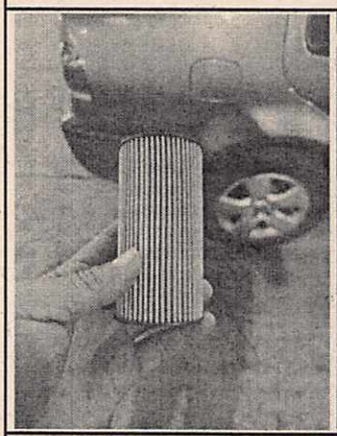
AUTOBOX INGENIERÍA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

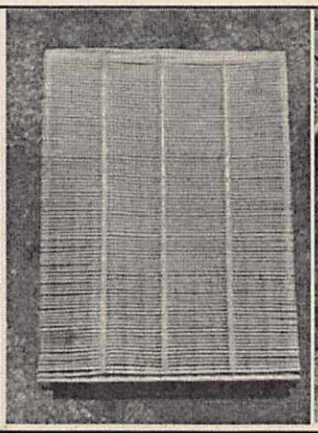
NIT.: 901.594.985

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06319
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	27/07/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

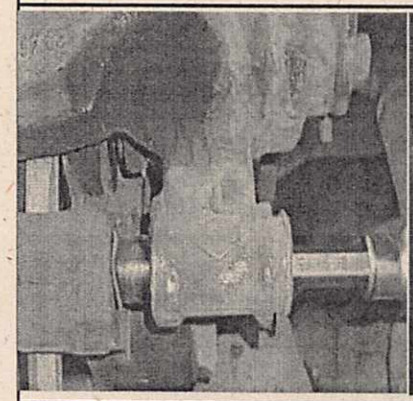
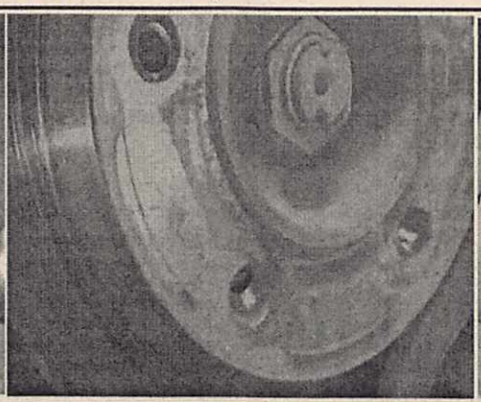
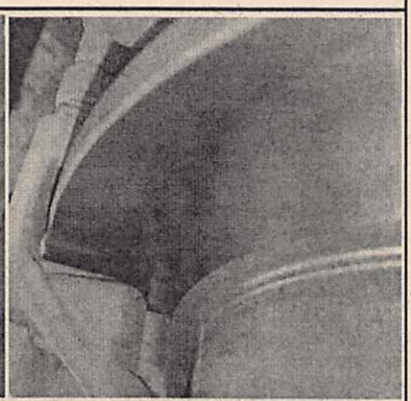
RENAULT MASTER PLACA OJZ604

CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS: Vehiculo ingreso para cambio de filtracion y aceite por cumplimiento de su vida útil. El correctivo consistió en el drenaje del fluido y la instalación de los nuevos componentes: Aceite de Motor, Filtro de Aceite, Filtro de Aire y Filtro de Combustible, garantizando así la correcta limpieza y protección del motor.

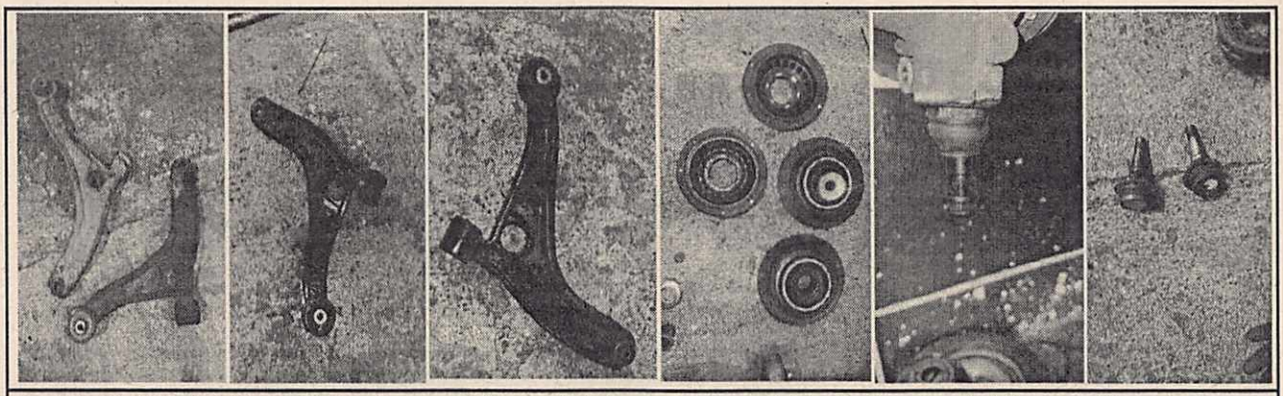




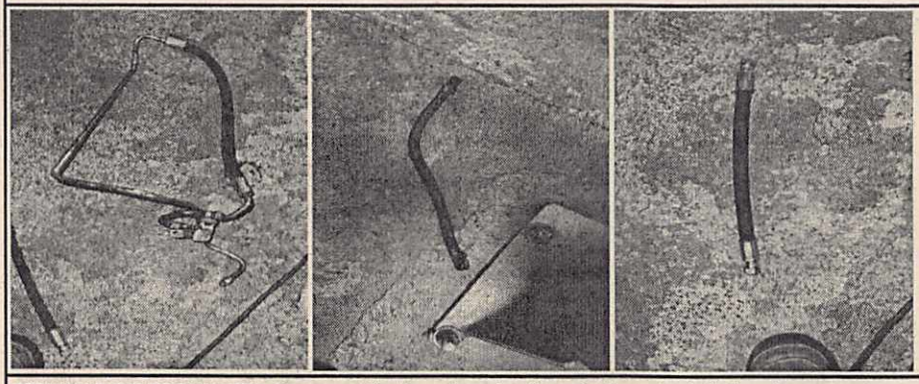

MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE FRENOS: Se detectó acumulación de residuos de fricción y polvo entre las pastillas y discos de freno, lo que disminuía la efectividad del frenado. La acción correctiva se basó en el desarme de las mordazas para limpiar profundamente los discos y pastillas aplicando el Limpiador de Frenos, eliminando cualquier rastro de grasa o contaminación para recuperar la adherencia original.

MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION: Se diagnosticó un desajuste general en el sistema debido a las vibraciones del trabajo diario y un desgaste severo en los bujes de la tijera de suspension y soporte de amortiguador. Para el correctivo, se reemplazan los soportes amortiguadores y las tijeras de suspension delantera.



CORRECCION FUGAS HIDRAULICO: Se constató una pérdida constante de fluido de direccion debido a una fisura de la manguera de alta presión que manchaba los componentes del motor. La intervención consistió en el retiro de la manguera dañada, posterior instalacion de la manguera y sellos nuevos. Quedando el sistema de direccion en correcto funcionamiento.



SERVICIO DE ESCANNER: Se conectó el equipo de diagnóstico electrónico de manera preventiva antes de iniciar cualquier intervención mecánica en el vehículo, con el fin de evaluar el estado de los módulos de control y descartar anomalías electrónicas internas. Esta revisión inicial confirmó que no existían fallas críticas en el sistema antes del mantenimiento, permitiendo proceder con total seguridad en los arreglos físicos del automotor.

MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Cedula: 13.959.555

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora
Cedula. 1075229231
Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERIA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06319
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	31/07/2026
Vehiculo/Equipo	RENAULT MASTER
Placa	OJZ604
KM/HORAS	187.200
Nombre operador/Responsable	RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

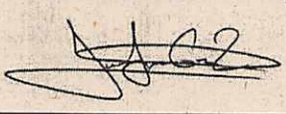
Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 1	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
2	ACTIVIDAD 2	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE FRENOS		
3	ACTIVIDAD 3	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION		
4	ACTIVIDAD 4	CORRECCION FUGAS HIDRAULICO		

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	ACEITE MOTOR	UND	1	
2	FILTRO DE ACEITE	UND	1	
3	FILTRO DE AIRE	UND	1	
4	LIMPIADOR DE FRENOS	UND	1	
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	1	
6	JUEGO BUJES AMORTIGUADORES	UND	1	
7	TIJERA INFERIOR R/L	UND	2	
8	MANGUERA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	UND	1	
9	CORRECCION FUGAS HIDRAULICO	UND	1	
10	SERVICIO DE ESCANNER	UND	1	

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA



ENTREGA

RECIBE

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

03/08/2026 :17:11:04

Tipo	VEHICULO	**Clase**	MOTO
Sigla	65-0960	**Placa**	FPZ09H
Marca	HONDA	**Linea**	XRE300 ABS
Modelo	2024	**Color**	UNIFORMADO

Unidad Actual MENEV



Nro Orden Trabajo CO-MENEV-2026-312

Fecha Orden Trabajo 03/08/2026 :17:15:31

Numero Contrato 281-2026 MTO MUNICIPIO DE RIVERA MENEV

Fecha Contrato 01/07/2026

Kilometraje 42000

Taller

Direccion AUTOBOX INGENIERIA S.A.S

AVENIDA CALLE 19 SUR 6-55

Actividad

Mantenimiento Correctivo 42000 Km.....LA MOTO REQUIERE DEL CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y TRASERAS CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO TENSION DE CADENILLA MOTOR SOLICITADO GS-2026-061174-MENEV

Diagnostico

Sistema Vehículo	**Causas**	**Concepto Mecanico ó Jefe Vehículo**
FRENOS	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Perito Mecánico / Operario de Manteniiento

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

CT JORGE COLLAZOS
CAPITAN COLLAZOS MOLINA JORGE MARIO
Supervisor o Responsable Entrada y Salida de Bienes

Johan Esteban Padilla
PATRULLERO DE POLICIA PADILLA VALBUENA JOHAN ESTEBAN
Conductor Vehículo

Recibí a satisfacción

Johan Esteban Padilla
PATRULLERO DE POLICIA PADILLA VALBUENA JOHAN

Scanned with CamScanner

POLICIA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

Johan Oliban Padilla

ESTEBAN

Conductor Vehiculo

01/08/2026 :17:11:04

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN

Responsable de Vehiculos

JAIRO.PINZONR

Scanned with CamScanner

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0094 Fecha: 28/07/2024 Versión: 2	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad Neiva **Fecha** 3/08/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	PP PADILLA VALBUENA JOHAN ESTEBAN
NUMERO DE CEDULA	1040760328
TELEFONO	0

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	MOTO
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOS
SIGLA O PLACA	65-0960.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO X
KILOMETRAJE 42000

Mantenimiento Correctivo 42000 Km.....LA MOTO REQUIERE DEL CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y TRASERAS CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO TENSION DE CADENILLA MOTOR SOLICITADO GS-2026-061174-MENEV

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI_X__ NO_____
Porqué?ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado despúes de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el **"MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"**
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

SI BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN

Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito
Johan Esteban Padilla
PP PADILLA VALBUENA JOHANESTEBAN

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-16	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	12/08/2025	Pág. 1

ORDEN DE TALLER

05-06369

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Rivera	891.180.040	cra 7 # 4-64	3674837 52.

CORREO:_____

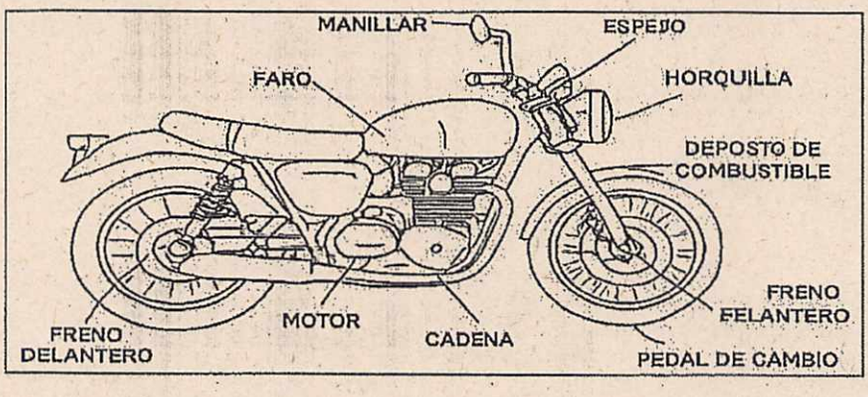
TÉCNICO: Cristian Ordoñez

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
HONDA	300		FPZ09H	43.084	03-08-2026	05-08-2026

REPORTE DEL CLIENTE

Mantenimiento Correctivo y Preventivo (Aceite, Filtro, Pastillas Freno, Tensionador)



BAÚL / ACCESORIOS	SI	NO	EXTERIOR / SEGURIDAD	SI	NO
Herramientas			Llanta delantera		
Chaleco reflectivo			Llanta trasera		
Guantes / gafas de protección			Retrovisores		
Cascos			Direccionales		
Placa			Farola		
Otros			Luz trasera / stop		
			Claxon		
			Tarjeta de propiedad		
			SOAT		

A. El valor de las reparaciones efectuadas a la motocicleta antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehículo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibir las peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios.

ITEM	OK	MAL	FALLO/OBSER
ACEITE			
FILTRO A			
FILTRO AM			
STOP MOTOR			
SISTEMA ELECTRICO			
BATERIA			
LUCES			
OTROS			
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO			
TRASERO			
SISTEMA SUSPENSION			
DELANTERO			
TRASERO			

Nota: No firmar sin leer.

Observación Operario:

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

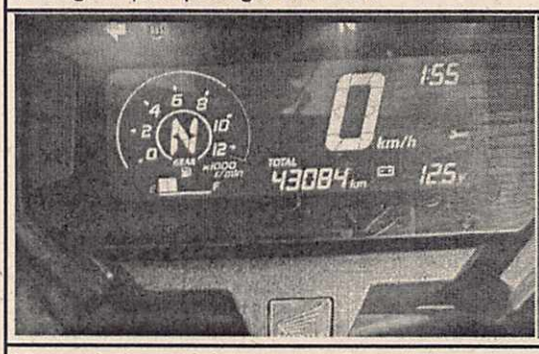
AUTOBOX INGENIERIA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06369
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
Fecha Visita	3/08/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

MOTO HONDA 300 PLACA FPZ09H

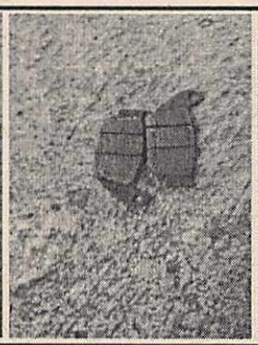
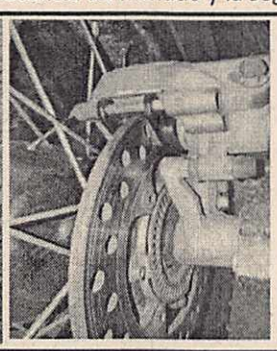
Cambio de aceite: Vehiculo ingreso para cambio de filtracion y aceite por cumplimiento de su vida útil. El correctivo consistió en el drenaje del fluido y la instalación del filtro de aceite, garantizando una lubricación limpia y un flujo óptimo de oxígeno para proteger el motor.







Mantenimiento del sistema de frenado: Se retiraron las pastillas desgastadas para instalar un juego de pastillas de frenos delanteros y traseras nuevas, recuperando la potencia de frenado y la seguridad del vehículo.

ENS. ACCIONADOR, TENSIONADOR: el tensor de la cadena de distribución presentaba fallas y holguras, se procedio a realizar el respectivo ensamble del accionador tensor para corregir el ruido y la sincronización del motor.



MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Cedula: 13.959.555

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora
Cedula. 1075229231
Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06369
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Fecha Visita	5/08/2026
Vehiculo/Equipo	MOTO HONDA 300
Placa	FPZ09H
KM/HORAS	43.084
Nombre operador/Responsable	RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	UND	2	
2	FILTRO DE ACEITE	UND	1	
3	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	UND	1	
4	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS TRASERO	UND	1	
5	ENS. ACCIONADOR, TENSIONADOR.	UND	1	

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

ENTREGA

RECIBE

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

09/07/2026 :08:53:46

Tipo	VEHICULO	**Clase**	MOTO
Sigla	65-0758	**Placa**	NNX14F
Marca	HONDA	**Linea**	XRE300
Modelo	2021	**Color**	UNIFORMADO

Unidad Actual MENEV



Nro Orden Trabajo CO-MENEV-2026-277

Fecha Orden Trabajo 09/07/2026 :08:58:00

Numero Contrato 281-2026 MTO MUNICIPIO DE RIVERA MENEV

Fecha Contrato 01/07/2026

Kilometraje 140717

Taller

Direccion AUTOBOX INGENIERIA S.A.S

AVENIDA CALLE 19 SUR 6-55

Actividad

Mantenimiento Correctivo 140717 Km...LA MOTO REQUIERE DEL CAMBIO KIT DE ARRATSRE MANTENIMIENTO MANZANA TRASERA CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y TRASERAS M/TO CUNAS DIRECCION CORRECION FUGA SELECTOR DE CAMBIOS CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO SOLICITADO GS-2026-057853-MENEV

Diagnostico

Sistema Vehiculo	**Causas**	**Concepto Mecanico ó Jefe Vehículo**
SUSPENSION	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS
KIT ARRASTRE	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS
FRENOS	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

CAPITAN COLLAZOS MOLINA JORGE MARIO
Supervisor o Responsable Entrada y Salida de Bienes

SUBINTENDENTE MURCIA PAZ JUAN MANUEL
Conductor Vehiculo

POLICIA NACIONAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

09/07/2026 :08:53:46

Recibí a satisfacción

SUBINTENDENTE MURCIA PAZ JUAN MANUEL
Conductor Vehículo

SUBINTENDENTE ROTELO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

JAIRO.PINZONR

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0094 Fecha: 08/07/2024 Versión: 2	**REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR** CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad Neiva **Fecha** 9/07/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	SI MURCIA PAZ JUAN MANUEL
NUMERO DE CEDULA	12203699
TELEFONO	0
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	MOTO
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOS
SIGLA O PLACA	65-0758.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO X
KILOMETRAJE 140717

Mantenimiento Correctivo 140717 Km...LA MOTO REQUIERE DEL CAMBIO KIT DE ARRATSRE MANTENIMIENTO MANZANA TRASERA CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y TRASERAS M/TO CUNAS DIRECCION CORRECION FUGA SELECTOR DE CAMBIOS CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO SOLICITADO GS-2026-057853-MENEV

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI_X__ NO_____
Porqué?ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado despúes de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.

2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el **"MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"**

3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 220454 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

SI BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN

Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI MURCIA PAZ JUAN MANUEL

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

15/07/2026 :17:04:44

Tipo	VEHICULO	**Clase**	MOTO
Sigla	65-0758	**Placa**	NNX14F
Marca	HONDA	**Linea**	XRE300
Modelo	2021	**Color**	UNIFORMADO

Unidad Actual **MENEV**



Nro Orden Trabajo CO-MENEV-2026-289

Fecha Orden Trabajo 15/07/2026 :17:09:15

Numero Contrato 281-2026 MTO MUNICIPIO DE RIVERA MENEV

Fecha Contrato 01/07/2026

Kilometraje 140718

Taller

Direccion AUTOBOX INGENIERIA S.A.S

AVENIDA CALLE 19 SUR 6-55

Actividad

Mantenimiento Correctivo 140718 Km SE SUMINISTRA CAMBIO DE MANZANA, CAUCHOS DEL PORTA PLATO, TENSOR DE CADENA, LIQUIDO DE FRENOS Y ORING SENSOR DE NEUTRO GS-2026-059560-MENEV

Diagnostico

Sistema Vehículo **Causas**

Concepto Mecanico ó Jefe Vehiculo

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Perito Mecánico / Operario de Manteniiento

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehiculos

CT Jorge Mario Collazos
CAPITAN COLLAZOS MOLINA JORGE MARIO
Supervisor o Responsable Entrada y Salida de Bienes

SI. MURCIA JUAN
SUBINTENDENTE MURCIA PAZ JUAN MANUEL
Conductor Vehiculo

Recibí a satisfacción

SI. MURCIA JUAN
SUBINTENDENTE MURCIA PAZ JUAN MANUEL
Conductor Vehiculo

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehiculos

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-16	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	12/08/2025	Pág. 1

ORDEN DE TALLER

05-06253

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Rivera	891.180.040	Cra 7 # 4-64	3164833252

CORREO: _____

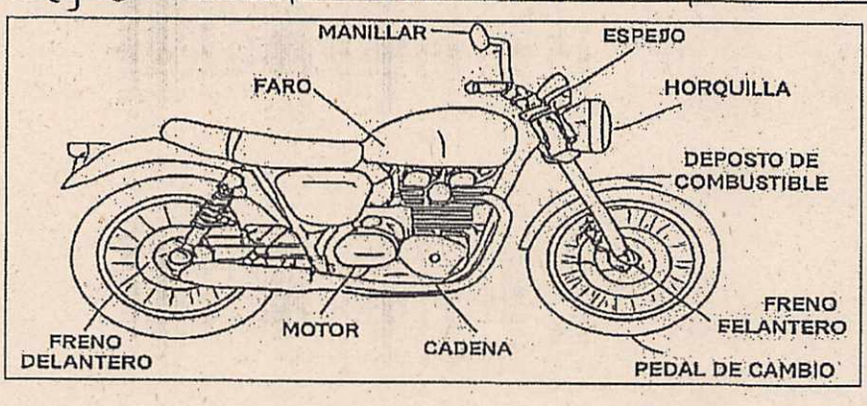
DATOS DEL VEHÍCULO

TÉCNICO: Cristian Ordoñez

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
Honda	XR 300		NNX14A	140.717	09-07-2026	27-07-2026

REPORTE DEL CLIENTE

Cambio de aceite y filtro, mantenimiento Pleno, Kit de arrastre y ajustadores, sistema eléctrico, columna de dirección



BAÚL / ACCESORIOS	SI	NO	EXTERIOR / SEGURIDAD	SI	NO
Herramientas			Llanta delantera		
Chaleco reflectivo			Llanta trasera		
Guantes / gafas de protección			Retrovisores		
Cascos			Direccionales		
Placa			Farola		
Otros			Luz trasera / stop		
			Claxon		
			Tarjeta de propiedad		
			SOAT		

A. El valor de las reparaciones efectuadas a la motocicleta antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehículo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecan total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues és renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio Informamos que la Persona encargada de recibir las peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios.

ITEM	OK	MAL	FALLO/OBSER
ACEITE			
FILTRO A			
FILTRO AM			
STOP MOTOR			
SISTEMA ELECTRICO			
BATERIA			
LUCES			
OTROS			
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO			
TRASERO			
SISTEMA SUSPENSION			
DELANTERO			
TRASERO			

Nota: No firmar sin leer.

Observación Operario:

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985

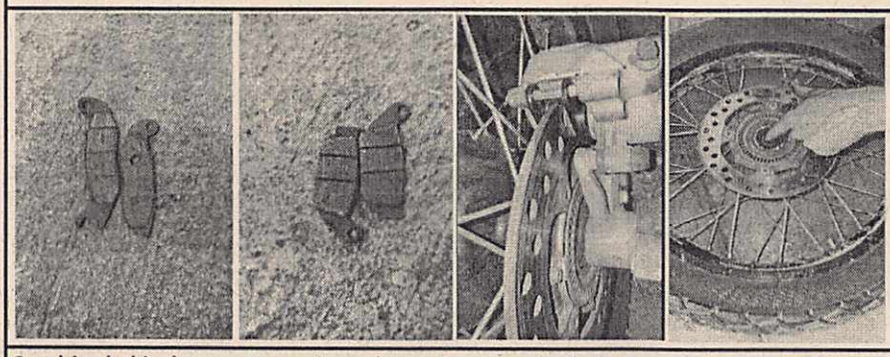
Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06253
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
Fecha Visita	9/07/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

MOTO HONDA XR 300 PLACA NNX14F

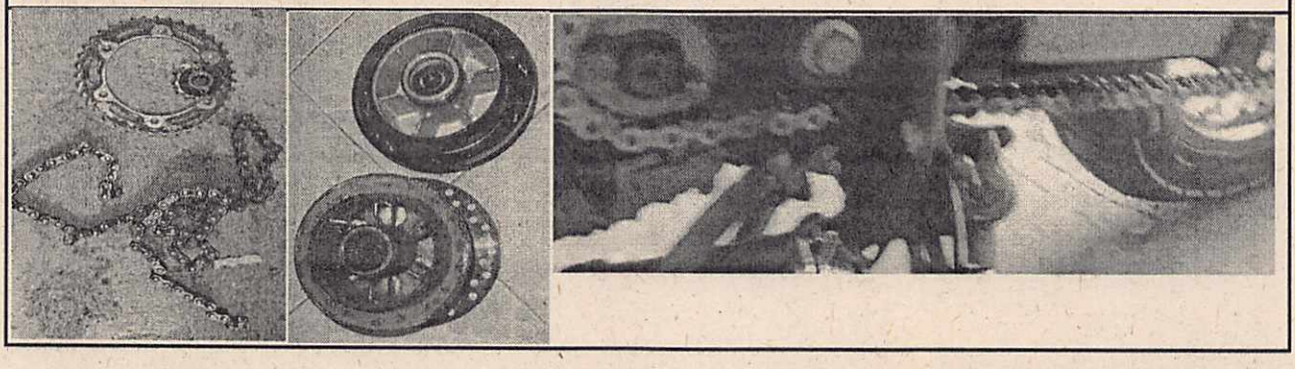
Cambio de aceite: Vehiculo ingreso para cambio de filtracion y aceite por cumplimiento de su vida útil. El correctivo consistió en el drenaje del fluido y la instalación de los filtros de aceite y de aire que estaban obstruidos, garantizando una lubricación limpia y un flujo óptimo de oxígeno para proteger el motor.



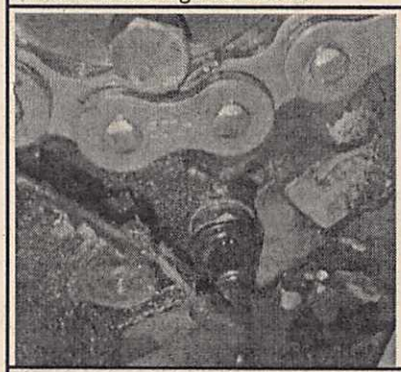
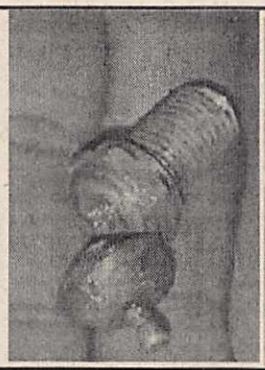
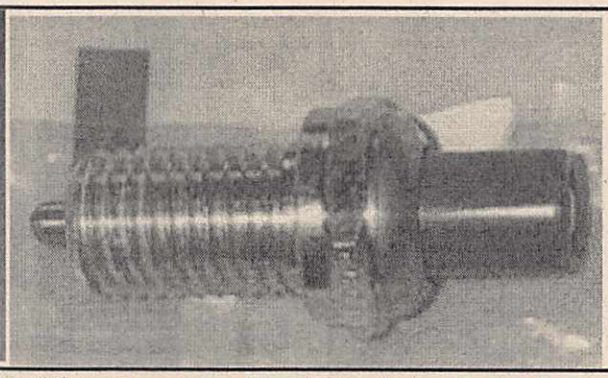
Mantenimiento del sistema de frenado: Se retiraron las pastillas desgastadas para instalar un juego de pastillas de frenos delanteros, un juego de pastillas traseras y un disco de freno trasero nuevos, recuperando la potencia de frenado y la seguridad del vehículo.



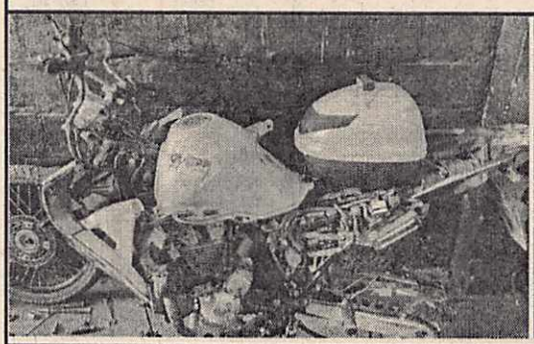
Cambio de kit de arrastre y ajustadores: Se reemplazó el sistema de tracción desgastado por un kit de arrastre nuevo (cadena con piñones de 38 y 13 dientes) junto con sus respectivos ajustadores de cadena, eliminando los tirones y garantizando una transmisión de fuerza suave hacia la rueda trasera



Corrección del sistema eléctrico (Neutro): Se retiró el sensor defectuoso y se instaló un nuevo ensamble de interruptor de punto muerto, solucionando la falla de lectura para que la luz de neutro en el tablero encienda de manera correcta y solucionando fuga de aceite.

Reparación de la columna de dirección: Se desmontan las barras delanteras para cambiar el rodamiento desgastado por un cojinete de columna de dirección nuevo, eliminando el juego libre y devolviendo la estabilidad y suavidad al girar la direccion.





MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Cedula: 13.959.555

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora
Cedula. 1075229231
Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX
Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA	
NIT/CEDULA	891180040	
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co	
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06253	
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO	
Fecha Visita	27/07/2026	
Vehiculo/Equipo	MOTO HONDA XR 300	
Placa	NNX14F	
KM/HORAS	140.717	
Nombre operador/Responsable	RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA	
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752	
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora	

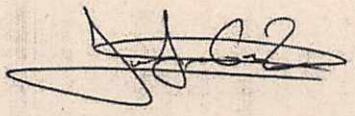
Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO		

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	UND	2	
2	FILTRO DE ACEITE	UND	1	
3	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	UND	1	
4	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS TRASERO	UND	1	
5	KIT DE ARRASTRE(CADENA, PIÑON 38 Y 13 DIENTES)	UND	1	
6	COJINETE, COLUMNA DE DIRECCIÓN (NTN)	UND	1	
7	AJUSTADOR, CADENA	UND	1	
8	FILTRO DE AIRE	UND	1	
9	DISCO DE FRENOS TRASERO	UND	1	
10	ENS. INTERRUPTOR, PUNTO MUERTO (TOYO	UND	1	

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA



ENTREGA

RECIBE

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0094 Fecha: 28/07/2024 Versión: 2	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad Neiva **Fecha** 8/08/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	SI VIDARTE CHARRY JUAN CAMILO
NUMERO DE CEDULA	1075270180
TELEFONO	508
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	MOTO
TIPO DE VEHÍCULO	MOTOS
SIGLA O PLACA	65-0757.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO X
KILOMETRAJE 146778

Mantenimiento Correctivo 146778 Km....LA MOTO REQUIERE DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS DE FRENO CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE KIT DE ARRASTRE CAMBIO DE RADIOS TRASEROS SOLICITADO GS-2026-063471-MENEV PRESUPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA ALCADIA DE RIVERA

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI_X__ NO_____
Porqué?ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado despúes de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el **"MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"**
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 149778 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

SI BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN

Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI VIDARTE CHARRY JUAN CAMILO

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

08/08/2026 :11:18:08

Tipo	VEHICULO	**Clase**	MOTO
Sigla	65-0757	**Placa**	NNX33F
Marca	HONDA	**Linea**	XRE300
Modelo	2021	**Color**	UNIFORMADO

Unidad Actual MENEV



Nro Orden Trabajo CO-MENEV-2026-319

Fecha Orden Trabajo 08/08/2026 :11:22:44

Numero Contrato 281-2026 MTO MUNICIPIO DE RIVERA MENEV

Fecha Contrato 01/07/2026

Kilometraje 146778

Taller

Direccion AUTOBOX INGENIERIA S.A.S

AVENIDA CALLE 19 SUR 6-55

Actividad

Mantenimiento Correctivo 146778 Km....LA MOTO REQUIERE DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS DE FRENO CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE KIT DE ARRASTRE CAMBIO DE RADIOS TRASEROS SOLICITADO GS-2026-063471-MENEV PRESUPUESTO ASIGNADO POR PARTE DE LA ALCADIA DE RIVERA

Diagnostico

Sistema Vehículo	**Causas**	**Concepto Mecanico ó Jefe Vehículo**
FRENOS	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS
SUSPENSION	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Perito Mecánico / Operario de Manteniiento

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

CAPITAN COLLAZOS MOLINA JORGE MARIO
Supervisor o Responsable Entrada y Salida de Bienes

SUBINTENDENTE VIDARTE CHARRY JUAN CAMILO
Conductor Vehículo

Recibí a satisfacción

Scanned with CamScanner

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-16	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	12/08/2025	Pág. 1

ORDEN DE TALLER

OS-06393

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Ribera	891.180040	Cra 7 #4-64	3164833782

CORREO: _____

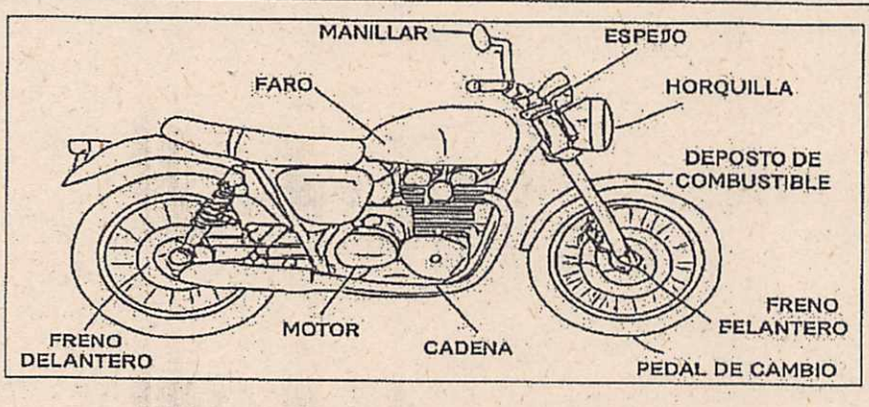
DATOS DEL VEHÍCULO

TÉCNICO: Cristian Ordoñez

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
Honda	XR 300		NNX 33F	146.778	08-08-2026	10-08-2026

REPORTE DEL CLIENTE

Cambio de aceite, Mantenimiento Sistema de Freno, Kit de arrastre



BAÚL / ACCESORIOS	SI	NO	EXTERIOR / SEGURIDAD	SI	NO
Herramientas			Llanta delantera		
Chaleco reflectivo			Llanta trasera		
Guantes / gafas de protección			Retrovisores		
Cascos			Direccionales		
Placa			Farola		
Otros			Luz trasera / stop		
			Claxon		
			Tarjeta de propiedad		
			SOAT		

A. El valor de las reparaciones efectuadas a la motocicleta antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehículo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20.000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibir las peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios.

ITEM	OK	MAL	FALLO/OBSER
ACEITE			
FILTRO A			
FILTRO AM			
STOP MOTOR			
SISTEMA ELECTRICO			
BATERIA			
LUCES			
OTROS			
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO			
TRASERO			
SISTEMA SUSPENSION			
DELANTERO			
TRASERO			

Nota: No firmar sin leer.

Observación Operario:

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. _____

AUTOBOX INGENIERIA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985	
Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06373
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
Fecha Visita	8/08/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

MOTO HONDA XR 300 PLACA NNX33F

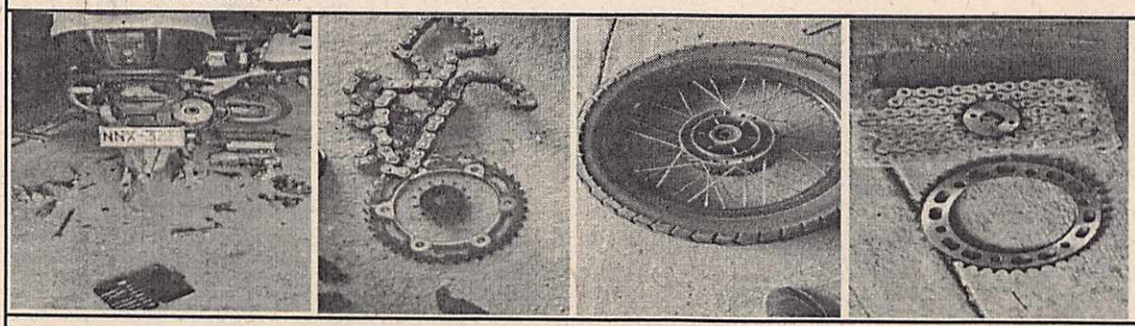
CAMBIO DE ACEITE: Vehiculo ingreso para cambio de filtro y aceite por cumplimiento de su vida útil. El correctivo consistió en el drenaje del fluido y la instalación del filtro de aceite, garantizando una lubricación limpia para proteger el motor.



MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE FRENOS: Se retiraron las pastillas desgastadas para instalar un juego de pastillas de frenos delanteros y traseras nuevos, recuperando la potencia de frenado y la seguridad del vehículo.



REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE: Se reemplazó el sistema de tracción desgastado por un kit de arrastre nuevo (cadena con piñones de 38 y 13 dientes) junto con sus respectivos ajustadores de cadena, eliminando los tirones y garantizando una transmisión de fuerza suave hacia la rueda trasera.



MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
RAFAEL HERNAN BOTELLO MONCADA
Cedula: 13.959.555

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora
Cedula. 1075229231
Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06373
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO
Fecha Visita	10/08/2026
Vehiculo/Equipo	MOTO HONDA XR 300
Placa	NNX33F
KM/HORAS	146.778
Nombre operador/Responsable	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

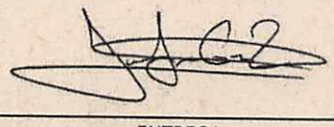
Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO		

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	ACEITE 20W50 (MOTOR GASOLINA) X CUARTO	UND	2	
2	FILTRO DE ACEITE	UND	1	
3	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	UND	1	
4	JUEGO PASTILLAS DE FRENOS TRASERO	UND	1	
5	KIT DE ARRASTRE(CADENA, PIÑON 38 Y 13 DIENTES	UND	1	

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA



ENTREGA

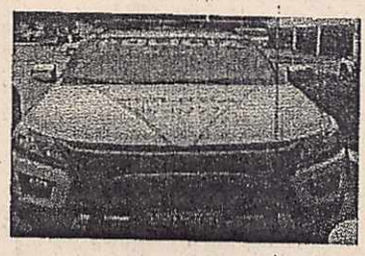
RECIBE

POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

09/07/2026 :08:41:25

Tipo	VEHICULO	**Clase**	CAMIONETA
Sigla	65-0777	**Placa**	ODU337
Marca	CHEVROLET	**Linea**	COLORADO
Modelo	2021	**Color**	UNIFORMADO



Unidad Actual MENEV

Nro Orden Trabajo CO-MENEV-2026-276

Numero Contrato 281-2026 MTO MUNICIPIO DE RIVERA MENEV

Kilometraje 215454

Taller

Direccion AUTOBOX INGENIERIA S.A.S

AVENIDA CALLE 19 SUR 6-55

Fecha Orden Trabajo 09/07/2026 :08:46:12

Fecha Contrato 01/07/2026

Actividad

Mantenimiento Correctivo 215454 Km....el vehiculo requiere del cambio de 02 llantas cambio de aceite y filtros cambio de 02 stop traseros m/to vidrio delantero copiloto revision alternador, verifacion correa de accesorios y/o reparticion cambio de carpa cubre platon solicitado GS-2026-057847-MENEV

Diagnostico

Sistema Vehículo	Causas	Concepto Mecanico ó Jefe Vehículo
SUSPENSION	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS
SISTEMA ELECTRICO	DAÑO POR USO	ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Perito Mecánico / Operario de Manteniiento

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

CAPITAN COLLAZOS MOLINA JORGE MARIO
Supervisor o Responsable Entrada y Salida de Bienes

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Conductor Vehículo

Recibí a satisfacción

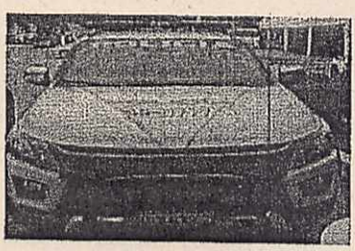
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mantenimiento Correctivo

15/07/2026 :16:59:14

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	65-0777	Placa	ODU337
Marca	CHEVROLET	Linea	COLORADO
Modelo	2021	Color	UNIFORMADO

Unidad Actual MENEV



Nro Orden Trabajo CO-MENEV-2026-288

Fecha Orden Trabajo 15/07/2026 :17:03:17

Numero Contrato 281-2026 MTO MUNICIPIO DE RIVERA MENEV

Fecha Contrato 01/07/2026

Kilometraje 215456

Taller

Direccion AUTOBOX INGENIERIA S.A.S

AVENIDA CALLE 19 SUR 6-55

Actividad

Mantenimiento Correctivo 215456 Km SE SUMINISTRA MANTENI8MIENTO GENERAL DE LA SUSPENSION, MNATENIMINETO SISTEMA DE FRENOS, POLEA DEL ALTERNADOR, SERVICIO ESCANER Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE LUCES GS-2026-059557-MENEV

Diagnostico

Sistema Vehículo **Causas**

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Perito Mecánico / Operario de Manteniiento

Concepto Mecanico ó Jefe Vehículo

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

CT. Jorge Mario Collazos.
CAPITAN COLLAZOS MOLINA JORGE MARIO
Supervisor o Responsable Entrada y Salida de Bienes

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Conductor Vehículo

Recibí a satisfacción

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Conductor Vehículo

SUBINTENDENTE BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
Responsable de Vehículos

JOSUE.GUERRON

Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0094 Fecha: 28/07/2024 Versión: 2	REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad Neiva **Fecha** 9/07/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	SI BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN
NUMERO DE CEDULA	13959555
TELEFONO	505
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	CAMIONETA
TIPO DE VEHÍCULO	VEHÍCULOS
SIGLA O PLACA	65-0777.

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO
KILOMETRAJE 215454

Mantenimiento Correctivo 215454 Km....el vehiculo requiere del cambio de 02 llantas cambio de aceite y filtros cambio de 02 stop traseros m/to vidrio delantero copiloto revision alternador, verifacion correa de accesorios y/o reparticion cambio de carpa cubre platon solicitado GS-2026-057847-MENEV

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI_X__ NO_____
Porqué?ES VIABLE EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS DE ACUERDO REGLA DE NEGOCIOS

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado despúes de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.

2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el **"MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"**

3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 220454 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor

SI BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN

Firma y post-firma
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

SI BOTELLO MONCADA RAFAEL HERNAN

Firma y post-firma
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	ORDEN DE SERVICIO	OT-F-7	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

ORDEN DE TALLER: 06-16252

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO:	NIT/C.C.	DIRECCIÓN	TELÉFONO:
Municipio de Rivera	891.180.040	Cra 7 # 4-64	3164483757

CORREO: _____

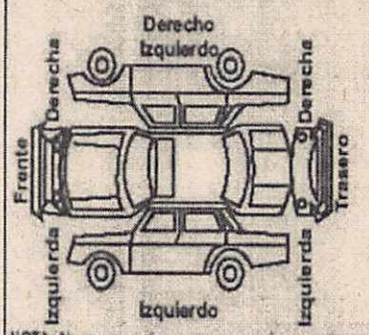
TÉCNICO: Cristian Ordoñez

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	LÍNEA	MODELO	PLACA	KILOMETRAJE	FECHA INGRESO	FECHA ENTREGA
Chevrolet	Colorado		OOO 337		09-07-2026	22-07-2026

REPORTE DEL CLIENTE

Mantenimiento general sistema de frenos, mantenimiento y reparacion de alternador, cambio de aceite y filtros, mantenimiento suspension, conjunto de limpias



NOTA: No se responde por rayones y golpes que tenga el vehículo cuando éste ingrese sucio al taller.

BAÚL			EXTERIOR					
DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO	DETALLE	SI	NO
LLANTA REPUESTO			BOCELERIA			TAPAGASOLINA		
GATO			EMBLEMAS			ANTENA		
HERRAMIENTAS			COPAS LLANTAS			CUBRELLANTA LUJO		
EXTINGUIDOR			PLUMILLAS			CUBRELLANTA FIBRA		
BOTIQUIN			APOLLERS			CONTROL ALARMA		
KIT CARRETERA			RETROVISORES			No. LLAVES SWICH		
HERRAMIENTA ADIC			FAROLAS			LLAVE GRIS		
GAFAS			DIRECCIONALES			MANUAL CONDUCTOR		
OTROS			COCUYOS			LIBRETA GARANTIA		
			LOCKER			TARJETA PROPIEDAD		
			STOPS			SEGURO OBLIGATORIO		
			TAPA GASOLINA					

DIAGRAMA

ESTADO DE COJINERÍA B ☐ M ☐ R ☐ GASOLINA ☐☐☐☐☐

A. El valor de las reparaciones efectuadas al vehículo antes descrito se cancelarán al recibido del mismo de estricto contado. 2. El presupuesto presentado no obliga a AutoBox Ingeniería SAS. en forma definitiva Especialmente se encuentran nuevos desperfectos que no eran evidentes en la primera inspección y que incluso pueden llegar a impedir la reparación. 3. Los repuestos, combustibles y demás materiales serán suministrados por AUTOBOX Ingeniería SAS Salvo estipulación expresa en contrario. Los riesgos y peligros del vehículo entregados a AUTOBOX Ingeniería SAS. pertenecen total y exclusivamente al propietario desde el momento de su entrega y durante todo el tiempo que permanezca en sus talleres y no desde la aprobación que le impacta a la reparación cotizada pues es renuncia. Desde ya en forma expresa al beneficio de que trata el inciso segundo del artículo 2053 del Código Civil, en concordancia con los artículos 1604 inciso cuarto y 2057. AutoBox Ingeniería SAS., queda autorizado en forma exprese al efectuar las pruebas que considere necesarias al vehículo por fuera de las instalaciones de la empresa. 6. AutoBox Ingeniería SAS. no responde en ningún caso por la pérdida de objetos en el vehículo y que no figuren en el inventario oficial y aprobado por el propietario o de quien haya entregado el vehículo automotor para su reparación. 7. En caso de fuerza mayor o caso fortuito AutoBox Ingeniería SAS. no responde por las perdidas o deterioro del vehículo y de los objetivos y de los objetos entregados a su cuidado 8. AutoBox Ingeniería SAS queda autorizado para ejecutar el derecho de retención del vehículo mientras la cuenta de la reparación se encuentra sin cancelar total o parcialmente. 9. Las obligaciones monetarias que se genere a razón de este contrato para el propietario o para la compañía de seguro que autorice las reparaciones, presta merito ejecutivo al temor de lo dispuesto en el artículo 483 del Código de Procedimiento Civil. 10. Es necesario quien contrata y ordena lareparación antes descrita es el propietario del vehículo, o está autorizado por el mismo para contratar en su nombrey obligar, quien conoce y acepta las condiciones del contrato que celebra y que están contenidas en el presente documento. 11. Adicionalmente me obligó a cancelar el valor del parqueo a razón de $20,000 diarios, tarifa establecida por AutoBox Ingeniería SAS. y los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida sobre los valores insolutos, por cada día de retraso en el retiro del vehículo, después de que haya sido notificado que el mismo esté listo para su entrega. 12 por disposición de Industria y Comercio informamos que la Persona encargada de recibirlas peticiones, quejas y reclamos es el Gerente de Servicios. Nota: No firmar sin leer.

ITEM	ESTADO		
	OK	MAL	FALLO/OBSERV
ACEITE			
FILTRO A			
FILTRO AM			
FILTRO AA			
TAPON CARTER			
SISTEMA FRENOS			
DELANTERO			
TRASERO			
NIVELES			
LIQUIDO FRENOS			
REFRIGERANTE			
ACEITE HIDRAULICO			
A. CAJA CAMBIOS			
LIQ PARABRISAS			
ESCANEO			

Observación Operario:

FIRMA CLIENTE _____

C.C No. 73959555

CHEVROLET RENAULT TOYOTA HYUNDAI KIA HONDA SUZUKI NISSAN MAZDA

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	INFORME TECNICO DIAGNOSTICO	OT-F-2	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

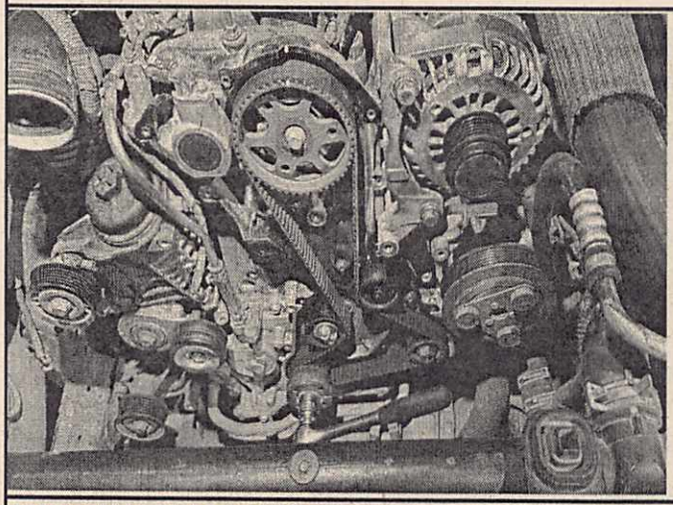
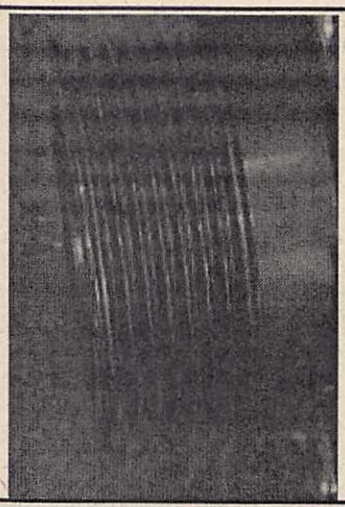
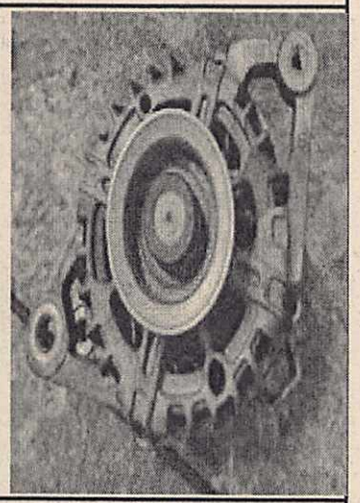
NIT.: 901.594.985	

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06252
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
Fecha Visita	9/07/2026
Dirección Cliente	CR 7 4 64
Ciudad / Departamento	RIVERA
Nombre Contacto Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co

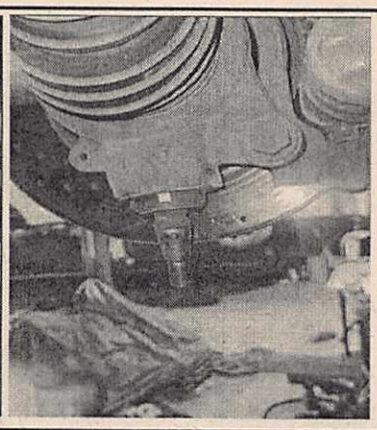
CHEVROLET COLORADO PLACA ODU337

MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE FRENOS: En los frenos, se encontró acumulación de hollín y resequedad en los pasadores, se aplico limpiador químico especializado para descontaminar las piezas y se efectuo el mantenimiento general con engrase de mordazas.

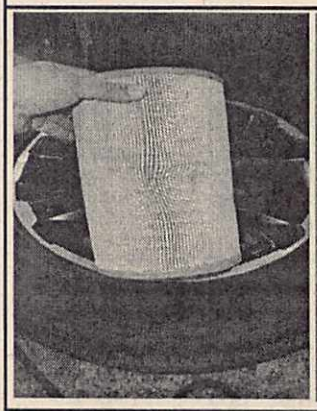
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR: el alternador presentaba ruidos internos por balineras deficientes y la polea libre defectuosa, disminuyendo la carga de la batería; ante esto, se desmontó para su reparación, se cambio la polea y se realizo el mantenimiento, posteriormente se escaneo y se borraron los códigos de falla acumulados y se verifico los módulos electrónicos.

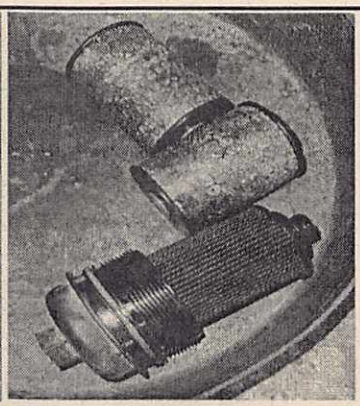




MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION: en el sistema de suspensión se detectaron bujes de tijera inferiores y superiores delanteros rotos y con juego que causaban golpeteos, por lo que se procedió a reemplazarlos por componentes nuevos mediante el uso de prensa hidráulica, seguido de un mantenimiento, ajuste de tornillería y lubricación general del sistema.

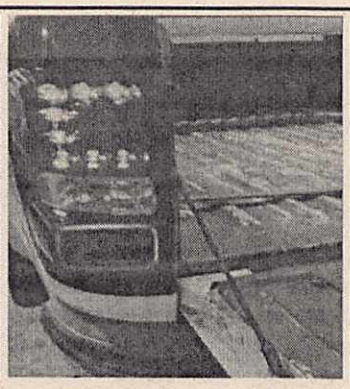



CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS: en el motor se realizó el cambio preventivo de aceite y filtros (aire y aceite) por cumplimiento de vida útil





CONJUNTO LÁMPARA TRASERA STOP LED R/LLÁMPARA TRASERA STOP LED R/L: en el sistema de iluminación se reemplazaron por completo ambos conjuntos de lámparas traseras de stop LED (derecha e izquierda) debido a fallas en sus diodos y desgaste físico.



MUNICIPIO DE RIVERA

Firma
MUNICIPIO DE RIVERA

Cedula

AUTOBOX INGENIERIA SAS

Firma
ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Cedula. 1075229231

Cargo: Jefe de Taller

AUTOBOX INGENIERÍA SAS	RECIBIDO A SATISFACCION	OT-F-3	Versión: 0.1
	SISTEMA DE GESTIÓN HSEQ	31/07/2024	Pág. 1

NIT.: 901.594.985-6		AUTOBOX

Nombre del Cliente	MUNICIPIO DE RIVERA
NIT/CEDULA	891180040
Correo Electrónico Contacto Cliente	secretariadehacienda@rivera-huila.gov.co
Orden de Servicio / Orden de Compra	OS-06252
Alcance Actividad	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Fecha Visita	22/07/2026
Vehiculo/Equipo	CHEVROLET COLORADO
Placa	ODU337
Nombre operador/Responsable	MUNICIPIO DE RIVERA
Telefono / Celular Contacto Cliente	3167483752
Responsable Autobox Ingenieria SAS	ING. Jose Alberto Garcia Zamora

Descripción Detallada de las Actividades

Ítem	Secuencia Actividad	Descripción General	Detalle Actividad	Duración Días/Horas
1	ACTIVIDAD 1	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE FRENOS		
2	ACTIVIDAD 2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALTERNADOR		
3	ACTIVIDAD 3	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION		
4	ACTIVIDAD 4	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS		
5	ACTIVIDAD 5	CONJUNTO LÁMPARA TRASERA STOP LED R/LLÁMPARA TRASERA STOP LED R/L		

Listado Repuestos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Observación
1	LIMPIADOR DE FRENOS	UND	1	
2	GALÓN ACEITE MOTOR 15W40	UND	1	
3	FILTRO DE ACEITE	UND	1	
4	FILTRO DE AIRE	UND	1	
5	FILTRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	UND	1	
6	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	
7	JUEGO BUJES TIJERA INFERIOR DELANTERO	UND	1	
8	JUEGO BUJES TIJERA SUPERIOR	UND	1	
9	POLEA ALTERNADOR	UND	1	
10	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	UND	1	
11	SERVICIO DE ESCANNER	UND	1	

OBSERVACIONES DE LA ENTREGA

ENTREGA

RECIBE

ANEXO 8
DETALLE DE CONDICIONES PERSONAL OFERTADO - INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO

HOJA DE VIDA (PERFIL JEFE TALLER))

NOMBRE:	JOSE ALBERTO GARCIA
TITULO:	INGENIERO INDUSTRIAL
TARJETA PROFESIONAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE No.	70228 -279680 TLM
FECHA DE EXPEDICIÓN T.P.	18/06/2014
DIRECCIÓN:	Calle 70 # 5 – 45
TELÉFONOS:	314 2966422

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES CIERTA Y QUE ES MI VOLUNTAD Y COMPROMISO PARTICIPAR EN EL PROCESO EN EL TIEMPO REQUERIDO QUE SEA EXIGIDO Y ASISTIENDO A LAS REUNIONES DONDE SEA REQUERIDO, ASI MISMO ME OBLIGO, CUANDO SEA DEL CASO, A DESVINCULARME TEMPORALMENTE DE MI EMPLEO EN ENTIDADES DEL ESTADO DE CUALQUIER NIVEL, DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA ADJUDICATARIA DEL PROCESO, LA FIRMA CON LA CUAL ME PRESENTO.

YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO
C.C. Nº. 1.032.466.089 de Bogotá,
Rep. legal
Proponente: AUTOBOX INGENIERIA SAS
Numero de Nit. 901.594.985-6

FIRMA PROFESIONAL QUE AVALA PROPUESTA
JOSE ALBERTO GARCIA
C.C. No. 1.075.229.231 de Neiva
Matrícula o Tarjeta Profesional: 70228 -279680 TLM

AUTOBOX INGENIERÍA SAS
Centro Especializado automotriz Multimarca.
Almacén de Repuestos Nacionales y Originales.
Mantenimientos Preventivo y Correctivo

ANEXO No. 9
CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

Neiva, junio 09 d 2026

Señores
MUNICIPIO DE RIVERA
Carrera 7 No. 4 – 64
Rivera – Huila
Presente

Ref. Proceso de selección *abreviada 003 de 2026*, cuyo objeto refiere a la *"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, que incluye repuestos, insumos, instalación y mano de obra, para los vehículos de propiedad del Municipio, así como, para los vehículos que conforman el parque automotor asignado a la Policía Nacional del municipio de Rivera.*

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo **JOSE ALBERTO GARCIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **JEFE DE TALLER**, con una dedicación del 100% del tiempo destinado para la ejecución de la obra, en caso de que el proponente AUTOBOX INGENIERIA SAS resultara adjudicatario del proceso de selección de la referencia.

De igual manera certifico que mi hoja de vida solo está siendo presentada por el oferente AUTOBOX INGENIERIA SAS y no hace parte del equipo profesional de otras propuestas.

Estaré atento a sus observaciones y dispuesto a resolver las inquietudes que pudieran presentarse en la evaluación de mi hoja de vida, para lo cual autorizo ser contactado de acuerdo con la información relacionada al pie de mi firma.

Atentamente,

JOSE ALBERTO GARCIA
C.C. No. 1.075.229.231 de Neiva
Matrícula o Tarjeta Profesional: 70228 -279680 TLM

Calle 19 Sur 6 - 55 NEIVA HUILA, Calle 21ª #3-10 FLORENCIA CAQUETA
E- MAIL: gerencia@autoboxingenieria.com
CEL. 3124599072 - 3142966422

JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA
C.C. 1.075.229.231 de Neiva.
Calle 70 #:5 – 45 Tercer Milenio
3142966422

DATOS PERSONALES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Neiva, abril 29 de 1988
EDAD:	37 años
ESTADO CIVIL:	Casado
CORREO ELECTRONICO:	alberto-g-zamora@hotmail.es

PERFIL OCUPACIONAL

Soy una persona con un buen potencial, gran capacidad para cumplir con calidad, eficiencia; mantengo un alto interés por todo lo que hago, me comprometo conmigo mismo y con los demás, me gusta aprender de la interacción con las personas y de las situaciones que me presenta la vida. Poseo capacidad creativa, actitud de servicio, buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, responsabilidad, honestidad y liderazgo.

FORMACIÓN ACADEMICA

PRIMARIA:	Centro Docente Las Brisas Cinco años
SECUNDARIOS:	Institución Educativa Técnico IPC "ANDRES ROSA" Once 2005
TITULO OBTENIDO:	Bachiller Técnico. Especialidad Electricidad.
INGENIERIA:	**INGENIERO INDUSTRIAL**

FORMACION COMPLEMENTARÍA.

CURSOS PRESENCIALES.

DIPLOMADO	Gerencia en Logística y Sistema De Distribución
SENA	Técnico Mecánica de Patio 2006
ACADEMIA SOFASA	Electricidad (1) y Antiarranque (1) Fecha: 08/2009 Electricidad (2) y Antiarranque (2) Fecha: 09/2009 Caja de Cambios Mecánica Fecha: 03/2009 Unión al suelo Fecha:10/2009 Revisión - Mantenimiento Sistema de frenado Fecha:03/2009

REFERENCIAS PERSONALES.

Harold Jovanny Villalba González
Alborautos Renault
Coordinador Técnico
Celular: 315 214 83 76
Neiva – Huila

Jesus Falla
Electrificadora del Huila
Analista
Celular: 3182877828
Neiva - Huila

REFERENCIAS FAMILIARES.

Jhon Jairo Pérez Zamora
Sacerdote
Parroquia Madre Teresa de Calcuta
Celular: 3167470223
Valledupar - Cesar

Yuliana Correa Castaño
Ingeniera Civil
Celular: 3124599072
Neiva – Huila

EXPERIENCIA LABORAL.

INVERAUTOS S.A.S.
Jefe Inmediato: Norma Constanza Sierra
Cargo que desempeño: Técnico Automotriz de Taller.
Teléfono: 3184561625
Fecha de Ingreso: 15 de agosto de 2007 – Hasta 05 de diciembre 2009.
Neiva – Huila

DISTOYOTA
Jefe Inmediato: Claudia Rocío Puentes
Cargo que desempeña: Técnico Automotriz.
Teléfono: 873 0384
Fecha de Ingreso: 05 de septiembre de 2010 – Hasta 24 de enero 2014.
Neiva – Huila

INVERAUTOS S.A.S.
Jefe Inmediato: Norma Constanza Sierra
Cargo que desempeño: Técnico Automotriz y Electromecánico.
Teléfono: 3184561625
Fecha de Ingreso: 27 de enero de 2014 – Hasta 28 de marzo 2016
Neiva – Huila

INVERAUTOS S.A.S.
Jefe Inmediato: Norma Constanza Sierra
Cargo que desempeño: Coordinador de Calidad
Teléfono: 3184561625
Fecha de Ingreso: 30 de marzo de 2016 – Hasta 14 de febrero 2017
Neiva – Huila

INVERAUTOS S.A.S
Jefe Inmediato: Carlos Armando Acevedo
Cargo que desempeño: Jefe de Taller
Teléfono: 3228217961
Fecha de Ingreso: 14 de febrero de 2017 – Hasta 30 de junio 2019
Neiva – Huila

ALBORAUTOS S.A.S
Jefe Inmediato: Francisco Gutierrez Pinto
Cargo que desempeño: Jefe de Taller
Teléfono:3175112471
Fecha de Ingreso: 23 de noviembre de 2019 – Hasta 30 de junio 2021
Neiva – Huila

JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA
CC: N° 1.075 229 231 de Neiva
Certifico que la información aquí consignada es verifica y allegarlos anexos en el momento que se requieran.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.229.231

GARCIA ZAMORA
APELLIDOS

JOSE ALBERTO
NOMBRES

José Alberto García
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1988
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-JUN-2006 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

P-1500100-43181525-M-1075229231-20070728 0285007209IN 02 210450

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1075229231
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA ZAMORA
JOSE ALBERTO
PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 DIC	2ª LINEA 31 DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 13-SEP-2007 CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

2223850

EJ ATC 180

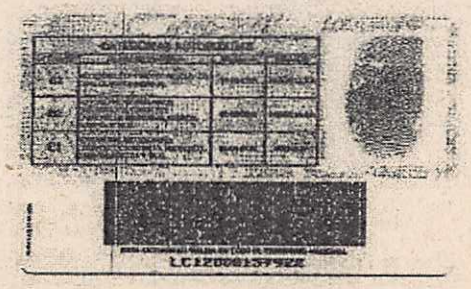




Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 8 - 57 Oficina 1301 Tel: 630 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



La República de Colombia
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Neiva

La Institución Educativa Técnico I.P.C.
"Andrés Rosa"

Neiva - Huila

Reconocimiento Oficial según Resolución 085 del 25 de enero de 2005
y ampliada en su jornada mediante Resolución 153 de 2003, de la Secretaría de Educación de Neiva

Confiere a:

José Alberto García Zamora

T.I. 54260 de Neiva

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Electricidad y Electrónica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Acuerdo del Título: 1568 del 18 de junio Fecha de Grado: 02
Neiva, 28 de febrero de 2006

Rectora

Secretaria

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Corporación Universitaria del Huila

Personería Jurídica No. 21000 de 1980

CORHUILA

Confiere el Título Profesional

De

Ingeniero Industrial

a

José Alberto García Zamora

C.C. No. 10932[illegible] Expedida en Neiva (H)

Quien cumplió satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio de lo cual se expide el presente

Diploma

En la Ciudad de Neiva a 28 de marzo de 2014

Rector

Vice Rector

Secretario General

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"

CORHUILA

ACTA DE GRADO N°. 03530

En la ciudad de Neiva el día 28 del mes de MARZO de 2014 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por resolución N°. 1074 de MARZO 10 de 2014 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica N°. 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

a JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA

Identificado(a) con C. C. N°. 1.075.229.231 de NEIVA (Huila) quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presentó como opción de grado: DIPLOMADO, GERENCIA EN LOGISTICA Y SISTEMAS DE DISTRIBUCION calificado como Aprobado. Se le otorgó el Diploma N°. 03509.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 28 días del mes de MARZO de 2014

ROQUE GONZALEZ GARZÓN
RECTOR

LUIS ARMANDO CORTES VELASQUEZ
DECANO

FABIO LOBATA PÉREZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

LEYDA YOHANA GARCIA MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

SOFASA S.A.

2009.30.R11.03644
Número

Certificado de Cumplimiento

El Señor: JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA

Ha cumplido satisfactoriamente los requerimientos de asistencia y aprobación del curso:

CONOCIMIENTO DEL PRODUCTO

del 12 de Sep. de 2009 *al* 16 de Sep. de 2009

RENAULT

SOFASA S.A.

2009.37.F2KE1.0544
Número

Certificado de Cumplimiento

El Señor: JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA

Ha cumplido satisfactoriamente los requerimientos de asistencia y aprobación del curso:

ELECTRICIDAD (NIVEL 2)-ANTIARRANQUE (2)

del 12 de Sep. de 2009 *al* 16 de Sep. de 2009

RENAULT

SOFASA S.A.

2009.34.F2KE1.189
Número

Certificado de Cumplimiento

El Señor: JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA

Ha cumplido satisfactoriamente los requerimientos de asistencia y aprobación del curso:

ELECT (NIVEL 1)-ANTIARRANQUE (1)

del 22 de Ago. de 2009 *al* 26 de Ago. de 2009

RENAULT

SOFASA S.A.

2009.16.F2KM79.180
Número

Certificado de Cumplimiento

El Señor: JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA

Ha cumplido satisfactoriamente los requerimientos de asistencia y aprobación del curso:

REVIMANTEN-SISTEMAS DE FRENADO

del 25 de Mar de 2009 *al* 27 de Mar de 2009

RENAULT

SOFASA S.A.

2009.33.F2KM11.182
Número

Certificado de Cumplimiento

El Señor: JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA

Ha cumplido satisfactoriamente los requerimientos de asistencia y aprobación del curso:

CAJA DE CAMBIOS MECÁNICA

del 19 de Mar de 2009 *al* 24 de Mar de 2009

RENAULT

SOFASA S.A.

2009 10 F2KM8 0968
Número

Certificado de Cumplimiento

El Señor: JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA

Ha cumplido satisfactoriamente los requerimientos de asistencia y aprobación del curso:

UNIONES AL SUELO (SUS-DIR-ALI)

del 23 de Oct. de 2009 *al* 28 de Oct. de 2009

RENAULT

TOYOTA | DISTOYOTA

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS
NIT 860.020.058-2

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **1.075.229.231** de Neiva, laboró en la empresa desde el día 03 de Septiembre de 2010, hasta el 24 de Enero de 2014 y el último cargo que desempeño fue **TECHNICIAN - NEIVA.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de Enero de 2014.

Atentamente,

LIGIA VEGA RAMIREZ
Gerente Administrativa y Financiera

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

FS-01-04 - 8

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

CORHUILA

UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL UDE

Programas de Proyección Social y Extensión Universitaria

Confiere a:

José Alberto García Zamora

C.C. 1.075.229.231 de Neiva

DIPLOMADO

GERENCIA EN LOGÍSTICA Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN

Neiva, Diciembre 9 de 2013

ROBINSON CASALLAS MONTEALEGRE
RECTOR (E) CORHUILA

ERNESTO CABRERA TEJADA
COORDINADOR UDE

EXTINTORES LA GARANTÍA

Certifica que:

José Alberto García Zamora

C.C. 1.075.229.231 Neiva (H)

Participo en la Capacitación de:

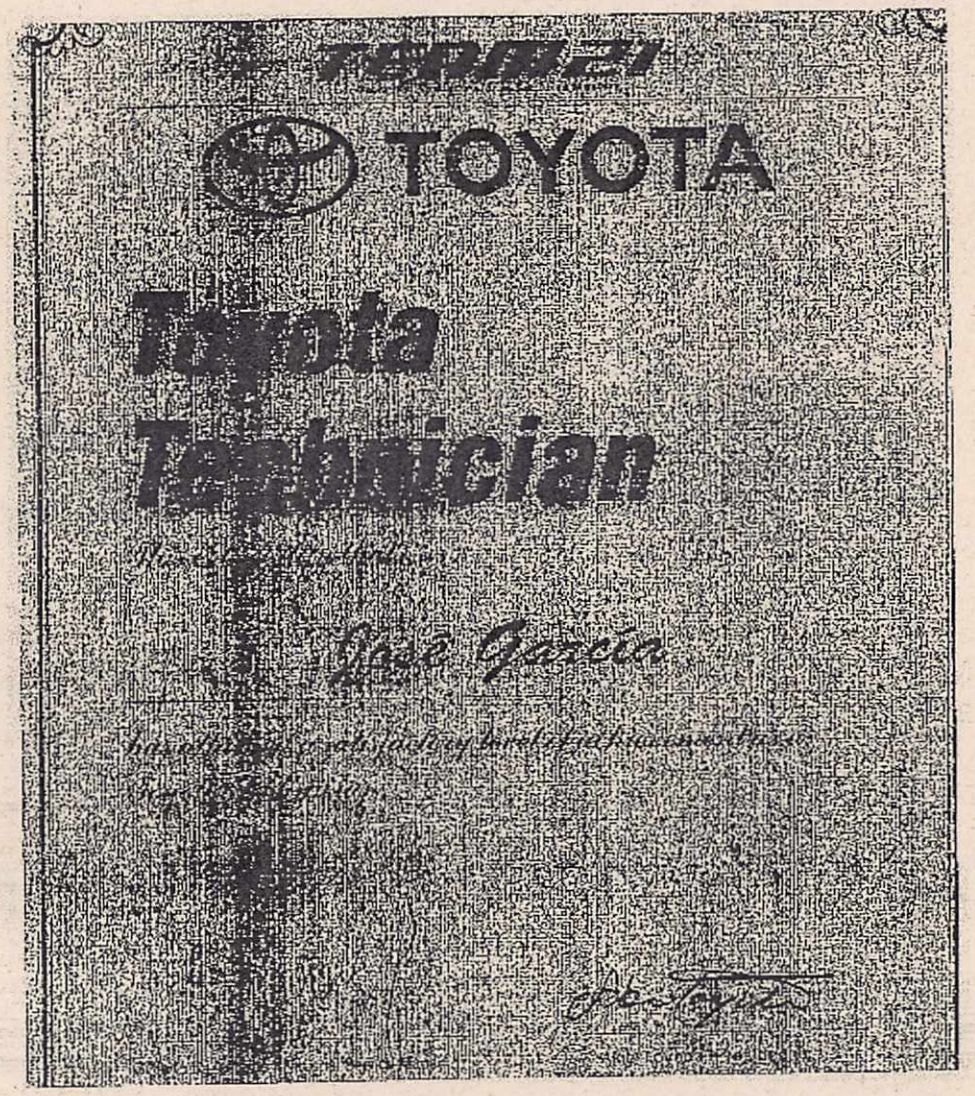
Entrenamiento y Evaluación de Brigadas de Emergencia

Con una intensidad horaria de ocho(8) horas, dada en Neiva a los 11 días del mes de Noviembre de 2012.

Angelica Varela Díaz
Gerente

Harby Farfan Alvarez
Instructor

Wilson Silva Varela
Instructor
Exp. C.S.O. Licencia No. 725 de 2012
en la Secretaría de Salud del Huila



TOYOTA

Toyota Technician

José García

TOYOTA

Certificado de Asistencia
y Aprobación

JOSE GARCIA

Ha completado satisfactoriamente el curso:
PROTECHNICIAN
DISTOYOTA NEIVA

Fecha DICIEMBRE 03 AL 14 DE 2012

TOYOTA

DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.

Ligia Vega - Gerente Administrativa y Financiera

WILLIAM [illegible] - Instructor Mecánica

INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS
INVERAUTOS SAS
Nit. 891.102.600-0

Inverautos

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.075.229.231**expedida en Neiva (H), laboró para la sociedad *Inversiones Automovilarias* SAS **"INVERAUTOS SAS"** con NIT. **891.102.060-0**, desde el veintisiete (27) de enero de 2014 hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2016, desempeñando el cargo de **TECNICO MECANICO Y ELECTROMECANICO**.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)

INVERAUTOS S.A.S
NIT. 891.102.600-0

KAYDILET HERNANDEZ GOMEZ
JEFE DE PERSONAL

INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS
INVERAUTOS SAS
Nit. 891.102.600-0

Inverautos

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.229.231**expedida en Neiva (H), laboró para la sociedad *Inversiones Automovilarias* SAS **"INVERAUTOS SAS"** con NIT. **891.102.060-0**, desde el quince (15) de agosto de 2007 hasta el cinco (05) de diciembre de 2009, desempeñando el cargo de **TECNICO MECANICO DE TALLER**.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

INVERAUTOS S.A.S
NIT. 891.102.600-0

KAYDILET HERNANDEZ GOMEZ
JEFE DE PERSONAL

INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS
INVERAUTOS SAS
NIL 891.102.600-0

Inverautos

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.229.231**expedida en Neiva (H), laboró para la sociedad Inversiones Automovilarias SAS **"INVERAUTOS SAS"** con NIT. **891.102.060-8**, desde el catorce (14) de febrero de 2017 hasta el treinta (30) de junio de 2019, desempeñando el cargo de **JEFE TALLER**.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

INVERAUTOS S.A.S.
NIT. 891.102.600-0
KAYDILET HERNANDEZ GOMEZ
JEFE DE PERSONAL

TOYOTA RENAULT

Alborautos

NIT. 800 240 258-4

LA EMPRESA

ALBORAUTOS SAS
NIT: 800240258-4

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **JOSE ALBERTO GARCIA ZAMORA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1075229231**, estuvo vinculado en nuestra compañía, desde el **23 de noviembre de 2019** hasta el **30 de junio de 2021**, con un contrato a término fijo desempeñando el cargo de **Jefe Taller**.

De conformidad con el artículo 57 del CST, se expide la presente certificación al retiro del empleado considerándose la empresa libre de obligación de entregar constancias posteriores a la fecha, dada en Bogotá D.C., el día **30 de junio de 2021**.

Atentamente,

MONICA PATRICIA VARGAS PABON
GERENTE ADMINISTRATIVA

AUTOBOX INGENIERÍA SAS

Centro Especializado automotriz Multimarca.
Almacén de Repuestos Nacionales y Originales.
Mantenimientos Preventivo y Correctivo

Neiva, 09 de junio de 2026

TALLER AUTORIZADO

Yo, YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N.º1.032.466.089 de Bogotá D.C, en calidad de propietario del establecimiento de comercio AUTOBOX INGENIERIA SAS con Nit: 901.594.985-6, manifiesto que cuento con un establecimiento comercial (almacén de repuestos y taller) ubicado en la CALLE 19 Sur #6-55 Zona Industrial en la ciudad de Neiva - Huila, registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Neiva con matrícula mercantil No. 372790, contamos con un área operativa de 750 mts, con cedula catastral No 010600000147001400000000, techado, enmarcado con las medidas exigidas y colores de seguridad y cumplo con los equipos y personal requerido para la prestación del servicio.

Registro Fotográfico:

INGRESO AL TALLER



Calle 19 Sur 6 - 55 NEIVA HUILA, Calle 21ª #3-10 FLORENCIA CAQUETA
E- MAIL: gerencia@autoboxingenieria.com
CEL. 3172856594 - 3142966422

AUTOBOX
INGENIERÍA SAS

Centro Especializado automotriz Multimarca.
Almacén de Repuestos Nacionales y Originales.
Mantenimientos Preventivo y Correctivo

AREA ADMINISTRATIVA

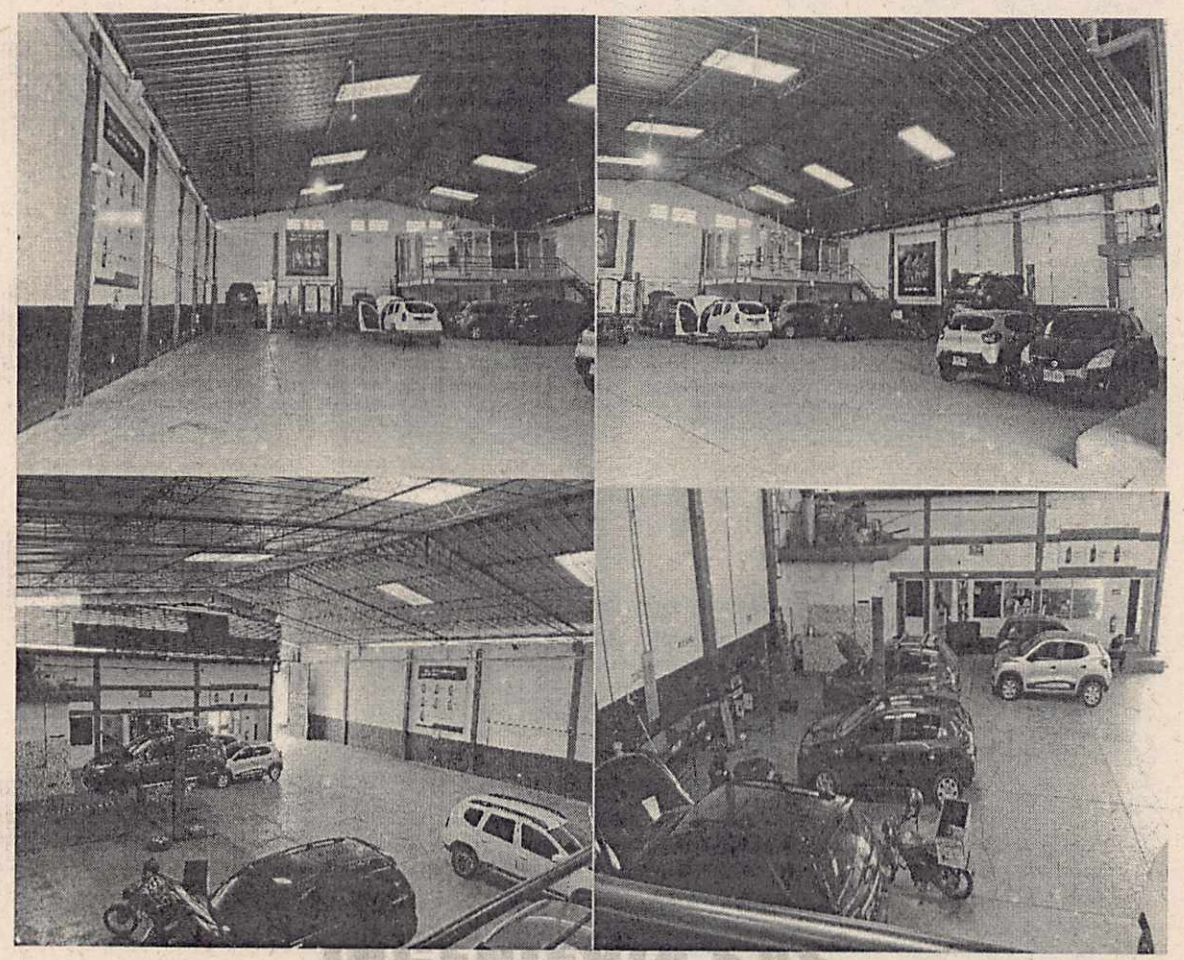


Calle 19 Sur 6 - 55 NEIVA HUILA, Calle 21ª #3-10 FLORENCIA CAQUETA
E- MAIL: gerencia@autoboxingenieria.com
CEL. 3172856594 - 3142966422

AUTOBOX
INGENIERÍA SAS

Centro Especializado automotriz Multimarca.
Almacén de Repuestos Nacionales y Originales.
Mantenimientos Preventivo y Correctivo

AREA OPERATIVA



Calle 19 Sur 6 - 55 NEIVA HUILA, Calle 21ª #3-10 FLORENCIA CAQUETA
E- MAIL: gerencia@autoboxingenieria.com
CEL. 3172856594 - 3142966422

AUTOBOX INGENIERÍA SAS

Centro Especializado automotriz Multimarca.
Almacén de Repuestos Nacionales y Originales.
Mantenimientos Preventivo y Correctivo

ALMACEN



YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 1.032.466.089

Calle 19 Sur 6 - 55 NEIVA HUILA, Calle 21ª #3-10 FLORENCIA CAQUETA
E- MAIL: gerencia@autoboxingenieria.com
CEL. 3172856594 - 3142966422

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBL (BODEGA ZONA INDUSTRIAL DE NEIVA)

ARRENDADOR: JOSE FARD PAKER
TEL: 3157979353-3102480153
ARRENDATARIO(S): YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO
TELEFONOS: 3102306846
DIRECCION DE NOTIFICACION: CLL 70 5 -45
CORREO ELECTRONICO: gerencia@autoboxingenieria.com
DIRECCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: avenida 19 No 6-55 Sur
FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO: 21 de octubre de 2024

JOSE FARID PAKER, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.240.905 de Villa Pinzón, que de ahora en adelante y que para todos los efectos de este contrato se llamará **EL ARRENDADOR**, de una parte y de la otra el Señora **YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.032.466.089 Representante Legal de **AUTOBOX INGENIERIA SAS** NIT: 901.594.985 -6 que se llamará el ARRENDATARIO y los Señores LUZ MARINA CASTAÑO ESCANDON Y MARTHA PATRICIA CASTAÑO ESCANDON que se denominarán como **COARRENDATARIOS. EL ARRENDATARIO**. En atención al principio de la autonomía de la voluntad privada y conforme lo dispuesto en el artículo 1502 del código civil, hemos tomado en calidad de arrendamiento de manos del **ARRENDADOR**, una bodega ubicada en la Zona industrial de la ciudad de Neiva y con la nomenclatura avenida 19 No 6-55 Sur la cual será descrita a continuación. **DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:** Bodega de 750 metros (Mts) con un área de oficina para cuatro (4) oficinas con un área de 126 M2, un aire acondicionado centrales sin servicio, la gerencia con una biblioteca en madera de 8 M2 aproximadamente en buen estado, baño privado con todos los servicios como lavamanos, sanitario, un tocador con espejo en madecor, papelera, la oficina con puertas y ventanas con vidrio en buen estado, patio en cemento de 3000 PS1. Cuenta con servicios públicos de acueducto y alcantarillado, energía. Conforme la anterior descripción y en aceptación de la misma, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: El inmueble aquí descrito se destinará para TALLER AUTOMOTRIZ Y CENTRO ESPECIALIZADO. SEGUNDO: TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de este contrato será de un (1) año: contados a partir del 21 de octubre de 2024. **PARAGRAFO:** antes de la finalización del término inicialmente acordado, y de no existir manifestación por escrito, respecto de la voluntad respecto de la terminación y/o renovación del plazo, el término del contrato será prorrogado en forma automática por un término igual a la inicial, sin que medien circunstancias especiales, y no dará lugar a indemnización alguna. **TERCERO: VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** El valor del canon de arrendamiento mensual es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000.00)** y deberá ser cancelado por el ARRENDATARIO a favor del ARRENDADOR o a su orden y dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo mensual, a la cuenta de ahorros ***No. 387001878 en el BANCO DE OCCIDENTE*** a nombre de **JOSE FARID PAKER. PARÁGRAFO 1:** El valor del canon se incrementará al inicio de cada año respectivamente, conforme al incremento que sobre dichas vigencias establezca el IPC y/o por mutuo acuerdo entre las partes. **PARAGRAGO 2: SANCIÓN POR MORA:** El NO pago del valor del canon mensual dentro de los cinco días del respectivo mes, conlleva a título de sanción el

incremento del 2 por ciento diario del valor del canon de arrendamiento mensual. **CUARTO:** EL ARRENDATARIO destinará el inmueble objeto de este contrato, para el bodegaje y comercialización de conformidad con su objeto social, para lo cual EL ARRENDATARIO garantiza tener las condiciones y licencias requeridas para su funcionamiento. **PARAGRAFO:** Queda prohibido el almacenamiento, uso y comercialización de estupefacientes, así como el almacenamiento y distribución de sustancias explosivas (pentonita, anfo, indugel y cualquier otra denominación de explosivos plásticos) **QUINTO: CLÁUSULA PENAL:** Se fija como penalidad por incumplimiento del presente contrato, la suma de DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, que serán cancelados y sin objeción alguna por las partes que hubiere incumplido a favor de la parte que se hubiese allanado a cumplir, sin necesidad de que se constituya en mora o se le haga requerimiento alguno puesto que esta cláusula constituye pagare con vencimiento a su presentación y se entienden incorporados los artículos 709, 710 y 711 del código de comercio, esto sin perjuicio de las acciones civiles a que diera lugar dicho incumplimiento. **SEXTA:** Los servicios públicos, serán cancelados en su totalidad por EL ARRENDATARIO el cual se compromete a dar buen uso a los mismos, así como a cancelar el valor de la factura que por uso, servicio y consumo se derive de los mismos. PARAGRAFO: Los servicios públicos serán cancelados por el ARRENDATARIO, desde la fecha en que empieza la vigencia del presente contrato y deberán ser cancelados en forma oportuna durante el tiempo de la tenencia aquí otorgada y/o hasta la restitución del inmueble. El incumplimiento del ARRENDATARIO en el pago oportuno de los servicios públicos del inmueble se tendrá como incumplimiento del contrato y el ARRENDATARIO deberá asumir a sus expensas, cualquier suma por concepto de (interese, multas, reconexión ETC) sea causada. **PARAGRAFO**: EL ARRENDATARIO reconoce que el ARRENDADOR bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del inmueble, El ARRENDATARIO queda autorizado para realizar las solicitudes y o reclamaciones a las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios con que cuenta el inmueble. **SÉPTIMA: CLAUSULA ACELERATORÍA:** Ante el incumplimiento del contrato por parte del **ARRENDATARIO**, el **ARRENDADOR**, podrá dar por terminado unilateralmente este contrato y exigir la restitución del inmueble, sin necesidad de aviso o requerimiento alguno, en los siguientes casos: 1) Cuando EL ARRENDATARIO le den al inmueble otro uso distinto para el que fue arrendado. 2) El subarrendar el inmueble. 3) Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa del ARRENDADOR o la destrucción parcial o total del inmueble por parte del ARRENDATARIO. 4) Conexiones fraudulentas en las redes de los servicios públicos detectadas y que sean demostradas por las entidades de los servicios que se realizaron en el periodo de permanencia en el inmueble, quedando vinculado civil y penalmente el ARRENDATARIO por dichos hechos que constituyan contravención o delito. 5) El proceder del ARRENDATARIO que afecte la tranquilidad y moralidad ciudadana. 6) En caso de incumplimiento en el segundo mes del canon de arrendamiento será causal de terminación del contrato. PARAGRAFO: Queda totalmente prohibido el almacenamiento de material biológico sin su debido proceso de almacenamiento, así como queda totalmente prohibido el almacenamiento de materiales explosivos tales como (cordón detonante, pentolita, pentonita, indugel, anfo, C-4, pólvora peroxilada) y demás elementos que puedan ser utilizados para la fabricación de artefactos explosivos y a la vez queda prohibida el almacenamiento el expendido de drogas o alucinógenos. **OCTAVO**: EL ARRENDATARIO deja constancia de que ha recibido el bien arrendado para los fines propuestos y que, por tanto, no podrá sin permiso de EL ARRENDADOR, efectuar mejoras, reformas y adiciones en el mismo. **PARAGRAFO**:. Quedan autorizadas las mejoras que el ARRENDATARIO estime para el funcionamiento, almacenamiento y destinación que este requiera para el desarrollo y ejercicio de su actividad, pero ninguna de estas podrá ser cobradas por el ARRENDATARIO y menos aún serán

LUZ MARINA CASTAÑO ESCANDON
CC. 40.773.466
COARRENDATARIO

MARTHA PATRICIA CASTAÑO ESCANDON
CC. 40.770.688
COARRENDATARIO

OGR
2025 – 2785

OFICINA GESTIÓN DEL RIESGO
CUERPO BOMBEROS OFICIALES NEIVA

CONCEPTO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA

Mediante visita técnica la Oficina de Gestión del Riesgo a través del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva, realiza inspección en prevención de incendios y seguridad humana, ***numero control ID 135180,*** emitiendo concepto técnico **FAVORABLE** al establecimiento comercial denominado **AUTO BOX INGENIERIA S.A.S,** ubicado en la calle 19 sur N° 6-55, número de identificación tributaria **901.594.985-6**, representada legalmente por el señor(a) **YULIANA PAOLA CORREA CASTAÑO,** al cumplir con las normas vigentes en prevención de incendios y seguridad humana exigida por el municipio de Neiva Huila.

Resolución 0661 de 2014, Artículo 213 "... Así mismo, si las edificaciones públicas y privadas y establecimientos públicos de comercio e industriales realiza remodelaciones, ampliaciones, modificaciones u otros impliquen variación en la parte arquitectónica, invalida el certificado actual y deberá solicitar inmediatamente una nueva inspección para expedir el nuevo certificado de seguridad humana y protección contra incendios."

Este requisito hace parte de los exigidos en la Ley 1801, código de policía, Art. 84 y 87 y por lo tanto su concepto favorable de por sí, no garantiza su funcionamiento del establecimiento visitado.

Los elementos de prevención de incendios y de seguridad humana deben ser revisados una vez al mes, en caso de daño, perdida o deterioro, estos deben ser arreglados y/o reemplazados inmediatamente.

La presente certificación acredita al propietario la realización de la actividad referente a la registrada en Cámara de Comercio.

El presente concepto es expedido en la ciudad de Neiva, el día catorce (14) de julio del dos mil veinticinco (2025) y tiene vigencia hasta un año, a partir de su expedición.

CARLOS ALBERTO POLANCO MEJIA
Jefe de Turno

WILSON SILVA VARON
Inspector de Seguridad

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Vo.Bo Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

A&E ENGINEERS S.A.S
QUALITY AND INNOVATION
Nit. 901.181.872-1

Fecha de Expedición: 30/05/2026 RTP- N- 3930

CERTIFICADO DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

A&E ENGINEERS SAS, certifica recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento y/o disposición final de residuos líquidos, en conformidad a licencia ambiental número 3824 y oficio No. 20221020007001 del 27 de diciembre de 2021 emitido por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM.

TIPO DE EMPRESA	GENERADOR
NOMBRE EMPRESA	AUTOBOX INGENIERIA SAS
NIT/CC	901594985
DIRECCION	AV CLL 19 SUR # 6-55
TELEFONO	3124599072
E-MAIL	auxiliar2@autoboxingenieria.com

FECHA DEL SERVICIO	29/05/2026
HORA DEL SERVICIO	08:31:00 AM
LUGAR DEL SERVICIO	NEIVA

CLASIFICACION DE RESIUDO	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GALONES	PESO KILOGRAMOS	REMISION DE RECOLECCION	DISPOSITOR FINAL
Y8	ACEITE USADO	75	249,75	7080	A&E ENGINEERS SAS

El aceite recibido, fue debidamente tratado cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio de Ambiente establecido en el Art. 1 de la resolución No. 1446 el 5 de octubre de 2005; a través del proceso de sedimentación, filtración y centrifugación. Su tratamiento fue 29/mayo/2026 - 5:46 PM. El aceite contaminado entregado, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

El presente certificado se expide y entrega por única vez de manera física o digital por lo que la copia o réplica del mismo generara un costo adicional.

LUIS FELIPE PUENTES MEDINA
INGENIERO DE CALIDAD